# BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 15 de Diciembre de 1932.

PRE(JE)	DENTES		CAMBIOS	PRECEI	DENTES		1	Gacela
l'echa	Tanto per 100	VALURES	PUBLICADOS	Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	da de
14-12-992 14-12-992 14-12-982 14-12-982 14-12-982 14-12-982	65,25 65,25 65,25 65,25 65,25 65,25 62,75	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales  E, de 25.000  D, de 12.500  C, de 5.000  B, de 2.500  A, de 500  G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	05,25 65,25 65,40 05,40	14-12-032 14-12-032 14-12-932 14-12-032 14-12-032	96,00 96,00 96,00 96,00 56,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860  b E, de 25.000 b b 1 al 15.000  D, de 12.500 b b 1 al 26.600  C, de 5.000 b b 1 al 244.100  B, de 2.500 b b 1 al 288.000  A, de 500 b b 1 al 886.067  Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	95,80 95,89 95,80 95,80 95,80	Madrid.—Núm.
13-12-932 14-12-982 14-12-932 13-12-932 14-12-932 13-12-932	79,75 81,00 81,50 81,50 81,50 81,50	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.  Serie F, de 24.000 pesetas nominales	80,25 81,25 81,25 80,00	14-12-932 14-12-932 14-12-932 14-12-932 14-12-932 14-12-932	81,50 81,50 81,50 81,50 81,50 81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000  P E, de 25.000 P P 1 al 9.000  D) de 12.500 P P 1 al 15.000  C, de 5.000 P P 1 al 144.000  R, de 2.500 P P 1 al 169.000  A, de 500 P P 1 al 520.236  Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).  Serie II, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725	81,60 81,60 81,60 81,60	351 I6
6-12-932 12-12-932 13-12-932 12-12-932 14-12-933	72,50 72,50 72,50 72,50	4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.  Serie E, de 25.000 pesetas nominales	72,50 <b>72</b> ,50	28-11-932 13-12-932 14-12-932 14-12-932 14-12-932 14-12-932 14-12-932	69,30 69,80 69,90 69,90 69,90 69,90 70,00	D     G, de 100.000     D     D     1 at 725       D     F, de 50.000     D     1 at 8.625       D     E, de 25.000     D     D     1 at 18.552       D     D     D     1 at 14.999       D     C, de 5.000     D     D     1 at 80.000       D     B     D     D     D     D     D     D       D     A     D     D     D     D     D     D     D     D	70,00 70 00 70 00 70,00 70,00 70,00 70,00	Diciembre 1
22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931	80,00 80,00 80,00 81,25 81,75 81,75	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.  Serie F, de \$0.000 pesetas nominales		20-3-930 2-11-932 12-12-932 12-12-932 12-12-932 12-12-932 14-12-932 14-12-932	66,50 76,90 70,60 79,60 79,60 79,60 79,60 70,60			1932 Anex
8-12-930 9-12-932 8-12-932 14-12-932 14-12-932	83,00 83,43 83,00 83,00 83,00 83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales  E, de 25.000  D, de 12.500  C, de 5.000	83,00 · 83,00 83,00	13-12-932 10-12-932 13-12-932 14-12-932 14-12-932 14-12-932	\$4,25 \$4,25 \$4,25 <b>84,60</b> \$4,60 \$4,60	Titulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900  " E, de 25.000 " " 1 al 3.000  " D, de 12.300 " " 1 al 6.000  " C, de 5.000 " " 1 al 29.000  " B, de 2.500 " " 1 al 25.000  " A, de 500 " " 1 al 85.000		no único.—]
14-9-932 7-12-932 18-11-932 14-12-932 14-12-932 14-12-932	24,50 34,50 9 <b>3,0</b> 0 95,00 95,00 9 <b>5,0</b> 0	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350		8-12-932 9-12-932 42-12-932 14-12-932 14-12-932	94,50 94,75 94,75 94,75 95,60	Títulos Deuda amortizable el 5 % (emisión de 1929).  Serie II, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	94,75 95.00	Página 369

PRECEDENTES		CAMBIOS	PRECEL	DENTES :	VALORES DE SOCIEDADES	Vator nominal de	Des-	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha Tanto por 100	VALORES	FUBLICATIOS	Fecha	Tanto por 100	Acciones	cada titulo Pesetas	0%	, v/L
	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		14-12-932 12-12-932 30-11-932 14-12-932 14-12-932	520,00 290,00 200,00 164,00 173,00	Banco de España	500 500 250 500 500	90	518,00 170,00
98,60	Curpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.	[ · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	7-12-932 12-12-932 14-12-932 9-12-932	44,00 659,00 163,00 212,50	Altos Hornos de Vizcaya Socied Gral Azu- Preferentes. carera de España. Ordinarias Unión Española de Explosivos Ferrocarriles M. Z. A	500 500 100 475 476		673,00
1-12-932 200.76 1-12-932 209,76		208,00 208,00	14-12-932 12-12-932	<b>78,</b> 00	Ferrocarriles Norte de España Banco Español Rio de la Plata.  oblioaciones	100	Interés annal	
	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		0-7-031 14-12-032 8-12-032 14-12-932 14-12-932	400,00 80 00 70,60 84,60 98,75	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id	500 100 500 500	4 4 5	80,00 64,50 93,76
19-1-932 00,00 2-2-932 89,00 19-8-932 93.00 12-7-932 98,00	B de 500 » 1 al 6.031 C de 5.000 » 1 al 14.434	1	13-12-932 14-12-932 1-12-932 19-4-932 31-3-931 22-12-931	91,10 75,00 75,00 67,00 79,75 60,60	Idem id. td	600 500 500 500 500 500	5 1/2 6 4 7 4 1/2 4 1/2	91,10 76,00
4-12 <b>-93</b> 2 91,50		91,60	13-5-929 13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	72,50 71,25 72,50 72,50 04,00	Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.º serie. Enero de 1905	600 500	3 8 3 3 3	
4-12-932 91,56 4-12-932 91,26 12-2-932 90,06	En diferentes series	II.	13-12-932 20-10-932 13-12-932 12-12-932	100,00 81,50 70,00 69,50	Ayuntamiento de Madrid.  Obligaciones  Expropiaciones del Interior  Empréstito "Villa Madrid", 1914.  Idem id., 1918	100 - 500 500 500 500		
3-12-932 <b>81</b> ,5	Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %  Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000	81,50		etyposiphilises estrem value per medica. A	INALES NEGOCIADAS Cambi	in de Monec Rúmero 8, de	la, que se p la Real ord	itro Oficial de Contra- ublica en cumplimiento en número 613, del Mi-
4-12-092 81,2 2-11-082 79,0 6-11-929 79,0	0 > C, de 25.000 > 1 al 4.000		Idem fin Idem fin 4 por 100 5 por 100	corriente. "próximo amortizal amortiza	## COMMAND   PANA   PAN	Cambros ma a im pe	Comb os PI	AZA: ambies Cambios más en o suntinos s
4-10-932 81,5 8-12-932 81,0 2-12-932 81,2	ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929.  Derie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000  B, de 5.000 » 1 al 60.000	81,25	Idem del Idem de Azuenrera Idem—Ore	Banco H la Arren Preferen Praferen	de España	ra	Est Osl Pro Lis	2,915   2,915

# OPOSICIONES

Tribanal de oposiciones a las Catedras de Lengua inglesa, turno de Auxiliares, vacante en las Escucias de Comercio de Las Palmas y Alicante.

Los señores opositores a las referidas Cátedras se servirán concurrir el dia 15 de Enero próximo, a les once de la mañana, a la Sección 2.º de la Escueia de Artes y Oficios Artísticos, sita en la calle del Marqués de Cubas, número 15, para dar comienzo a las oposiciones.

En dicho acto los señores oposito-res entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, segén previene el articulo 9.º del Re-glaucuto de 8 de Abril de 1910, por el que han de regirse estas oposiciones.

Asimismo entregarán al Tribunal el recino de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los dere-chos establecidos en la Real orden de 24 de Marzo de 1925 (Gacera del día 36). El Cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señeres opositores desde el día 7 del expresado mes de Ezero en el mencionado local.

Maorid. 12 de Diciembre de 1932. El Presidente del Tribunal, Daniel

Lor ez.

P---

# SUBASTAS

# MINISTERIO DE GBRAS PUBLICAS

# DIRECCION GENERAL DE CAMINOS CABBETERAS. -- REPARACION

Hasta las trece horas del dia 25 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras dei Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefainras de Obras públicas de la l'eninsula, a horas hábiles de olicina, proposiciones para opiar a la subasia urgente de las obras de reparación, de explanación y firme con riego superficial asfáltico de los kilómetros 9 al 21 de la carretera de Oribuela - la de Torrevieja z Balsicas (Alicante), cuyo presupriesto asciendo e 179.975 peseias, debiendo quedar terminadas en el plazo de oche meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de 5.337 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras publicas el cia 32 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condicienes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estaren de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefature de Obras públicas de Alicante en los días y horas hábites de oficina

Cada proposición se precesiará en papel sellado de la ciase sexia (4,50 pesetas) o en papel comán con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneracio-nes mínimas en la forma que se dedecreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el confrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponenies están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 14 de Diciembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

S = 2122

Hasia las trece boras del dia 25 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jelatu-ras de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para opiar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con macadam y riego con emni-sión asfáltica de los kilómetros 87,700 a 89,300 de la carreiera de Palencia a la estación de Aranda, y de riego con enulsión asfáitica de los kilómetros 91 a 94 de la carretera de Valladutia a Soria (Burgos), cuyo presu-puesto asciende a 49.992,34 pesetas, Unbiendo quedar ferminadas en el plazo de seis meses, a contar de la lecha de comicazo de las obras, y sicado la

fianza previsional de 1.497 posetas. La subasta se verificará en la Di-rección general de Cominos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecio, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre ferma y condiciones de su presentación estarán de manificato en ei Ministerio de Obras públicas y en la defutara de Obras públicas de Burgos en los días y horas hábiles de ō≌cisa.

Cada proposicion se presentará en papei sellado de la clase sexta (4.50 pesetas, o en papel común con póliza de iznat precio, desembindose, desde luego, la que no venga ron este requi-

sito compilito. El licitados acompañasa a su proposicion la relación de remuneraciones minimas en la forma que se deiernima en el apartado A) del Real decrete-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gacera del 7) y en el pliego de con-diciones particulares y económicos que han de regir en la confesia de esias obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contruto de trahajo que si ordena en el Ot del mismo Resi decreto-ley.

Les Empresos, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 26 de Diciembre de 1928 (GACETA del dii siguiente) y disposiciones posteriores Madrid, 14 de Diciembre de 1933

El Director general, A. F. Bolaños.

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitiran en el Negociado de Conservación y Beparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefatu-ras de Obras públicas de la Paninsula, a horas hábiles de olicina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de firme especial con riego de alquitrán y beiún asfáltico de los kilómetros 443,303 a 444,290 de la carretera de Adanero a Gijón (Oviedo), cuyo presupuesto asciende 2 18.337 pesetas, debiendo quedar ter-minadas en el plazo de seis meses, r contar de la fecha de contienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 564 pesetas.

La subesta se verificará en la Di-rección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 31 de Diciembre actual, a las diez horas.

El proyecte, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ovicdo en los días y horas hábiles de efi-

Cado proseccición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de ignal precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido. El lieftador acompañará a su proposición la relación de remuneracio nes mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sas adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo

Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gactita del ca

signiente) y disposiciones posteriores. Nadrid, 14 de Diciembro de 1932. El Physicia general, A. F. Palaños.

Haste les trece boras del dia 26 d€ Diciembre actual se admitiran en el Negoriado de Conservación y Reparacion de Carreterus del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas habiles de oficina, proposiciones para ortar a la srienste arcente de las obras de reperación, de explanación y firme con musicina esfeitado superficialmente de les kilórestros 21 al 25 de la recretera de Toledo a Fler of 75 de in 2000 eta de 19040 à 192 debiena (Toleir), en 10 inventoriste asciende a 9733 lille pareire, debiendo quedar termina. Es en 11 plans de sois recses, a contar de la bolla de contenzo de las obras, y siendo la fianza pro-visional de 2.934 pesetas.

La subasta se verificara en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 🖼 de Diciembre actual, a lás diez Records.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-ses sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de To-ledo en los dias y horas hábiles de

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde Juego, la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones par-ticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real de-

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día signiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—

El Director general, A. F. Bolaños. S-2125

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con pavimento de hormigón mosaico de los kilónectros 52,140 a 52,625 de la carretera de Casas Ibañez a Requena (Valencia), cuyo presupuesto asciende a 90.776,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.721 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Diciembre actual, a las diez

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposición es sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas de Valencia en los días y horas hábiles de

Cada proposición se presentara en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este requi-

sito cumplido. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas ca la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Murzo de 1929 (GACETA del

y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Émpresas, Compañías o Sociedades proponenies están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 14 de Diciembre de 1932.—

El Director general, A. F. Bolaños.

Hasta las trece horas del día 26 de Diciembre actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 60 y 61 de la carretera de Zamora a Portugal (Zamora), cuyo presupuesto asciende a 41.797,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.251 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 31 de Diciembre actual, a las diez

horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Za-mora en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requi-sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de re-gir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gacera del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 14 de Diciembre de 1932.— El Director general, A. F. Bolaños.

S-2127

# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 24 del mes actual se admitirán unicamente proposiciones en el Registro de en-trada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarregona, a horas hábiles de oficine, para opter " lo j. i-

mera subasta urgente, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general, de las obras comprendidas en el proyecto de reparación de explanación y firme, con riego de beiún asfáltico, de los kilómetros 22'300 al 23'500 de la carretera de tercer orden de Basella a Manresa, cuyo presupuesto de contrata, comprendido en dos anualidades, 1932 y 1933, asciende a la cantidad de 12.352,38 pesetas, siendo el plazo total de ejecución de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras; la fianza provisional (3 por 100) de 371 pesetas y la defi-nitiva se fijará después de la licitavion, de acuerdo con lo que establece el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la Gran Via Layetana, números 10 y 10 bis, segundo, el día 29 de Diciembre actual, a las diez ho-

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, deschándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que. una vez entregada la proposición 21 Oficial encargado de recibiria, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salarios, contrates de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estaj rán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carre-teras del Ministerio de Obras públi-cas en los días y horas hábiles de ci-

cina. Barcelona, 12 de Diciembre de 1932. El Ingeniero Jefe, A. Ruiz Benito.

S = 2112

# MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL EBRO

Canal de las Bárdenas.

Obras del trozo primero, parle comprendida entre los perfiles 138 el 195.

Visto el resultado obtenido en la subasta del trozo primero del canal de las Bárdenas, parte comprendida en-tre los perfiles 138 al 195, celebrada el dia 5 del mes de Diciembre de este año

La Comisión gestora de esta Mancomunidad, en sesión celebrada en 5 del mes actual, acordó adjudicar de-

finitivamente las obras a D. Eugenio Grasset y Echevarria, domiciliado en Madrid, Cuesta de Santo Domingo, número 7, que se compromete a ejecutar las obras, con sujeción a los requi-sitos y condiciones que se exigen en esia subasta, por la cantidad de pe-setas 1.744.987,55.

Lo que se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo dis-puesto en el párrafo último del anuncio de la subasta y a los efectos que

en él se indican.

Zaragoza, 12 de Diciembre de 1932. El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Nicolás Liria.—V.º B.º: el Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Rios.

S--1784

# INFANTERIA DE MARÎNA

Cartagena.

Debiendo procederse a la enajonación de cuatro caballos, tres mulos y cinco mulas, pertenecientes al disuelto Tercer Regimiento de Infanteria de Marina, y como resolución del Minis-terio de Marina en el expediente de primera subasta declarada desierta por falta de proposiciones, se anuncia segunda subasta para la enajenación de los citados semovientes, con arregio al pliego de condiciones publicado en el Diario Oficial del Ministerio de Marina número 209, de 3 de Septiembre del año actual, y que además está de manifiesto en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, Comandancia de Marina de Valencia y Barcelona y Jefatura de las Fuerzas de Infanteria de Marina de la Base Naval principal de Cartagena, con la modificación de que, rebajados en un 30 por 100 el valor de cada uno de los semovientes, se entiende recti-ficada la cláusula sexta y pliego de condiciones facultativas: en que el to-tal del lote es de 5.442,50 pesetas; la décima, en el sentido de que el depósito será de 544,25 pesetas, y la rela-ción valorada, que quedará constituí-da de la forma siguiente:

Clase, nombre y valor del semoviente.

Caballo, Acaparador, 560 pesetas. Caballo, Medio, 350. Caballo, Monesco, 700. Caballo, Plagado, 595. Mulo, Filopos, 455. Mulo, Bajón, 455. Mulo, Bajeto, 420.

Mulo, Caspias, 490 Mula, Cartonera, 315. Mula, Casilla, 350.

Mula, Cascasa, 297,50.

Mula, Cascosa, 455. Total, 5,442,50 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar el dia 27 del mes actual, a las once de su muions, en el cuartel de las Fuerzas de Infenteria de Marina de la Base Naval principal de Cartagena, ante la Janta especial de subasta, bajo las condiciones y requisitos especificados en el repetido plieso de condiciones, te-niendo en cuenta los licitadores que serán de su cargo los gastos de anundio de esta segundo sebasta.

Cartagena, 10 de Diciembre de 1932. El Secretario, Miguel de Guzman. S-2116

# REGIMIENTO DE ARTILLERIA PE-SADA NUMERO 1

16 Diciembre 1932

Necesitando adquirir este Cuerpo 100 monos automovilistas, se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar muestras y proposiciones, hasta las once horas del día 22 del corriente, al senor Comandante Mayor del mismo, en cuyo día y hora se reunirá la Junta económica para su examen y adjudi-cación provisional, teniendo que observar todos los concursantes las condiciones que determina la Orden cir-cular de 27 de Marzo de 1931 (Diario Oficial número 73); teniendo en cuenta a quien se le adjudique, que de la factura se hará el descuento del 1,30 per 100 de pagos al Estado.

El importe de este anuncio será de cuenta de quien se le adjudique. Córdoba, 12 de Diciembre de 1932.

S---2113

#### 25.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El dia 27 del actual Diciembre, a las once horas, se celebrará concurso ante la Junta Económica de la Comandancia de esta provincia en las oficinas de la Casa-Cuartel de esta capital, sitas en la calle de Alonso Gullón, número 41, para contratar el ser-vicio de provisión de raciones de paja cebada que por tiempo ilimitado puedan necesitar los 134 caballos que de plantilla tiene este Tercio, con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª Constituida dicha Junta el día y hora señalados, se irán recibiendo durante la primera media hora las proposiciones que se presenten, debiendo sus autores acompañar al propio tiempo su cédula personal y el último recibo de la contribución industrial como mayoristas y los que lo hagan en concepto de apoderados, además de dichos documentos, la escri-

tura de mandato a su favor. 2.º Los artículos de que s Los artículos de que se trata son para las necesidades del ganado de los distintos puestos de que constan las Comandancias de Santander Vizcaya y de aquellos otros que en lo sucesivo pudieran establecerse, debiendo los abastecedores contraer la obligación de poner las especies libres de todo gasto de arrastre, o sea al precio-a que queden contratados, en las localidades respectivas, y que son: Santander, Torrelavega, Camar-go. Peña-Castillo, Cabezón de la Sal, Reinosa, Potes, Castro-Urdiales, Valdecilla, Monte, sanioña y Astillero, de la indicada provincia, y Bilbao, Durango, Sestao, Alonsotegui, Zorroza, Baracaldo, Marquina, Guernica, San Miguel de Basauri, Gallarta, Valmaseda, Sopuerta, Las Arenas y Marquina, de la de Vizcaya, no teniendo derecho a reclamación si las cantidades contratadas por cualquier causa disminuyen.

3. Las proposiciones se harán en papel timbrado de la clase octava con arreglo al modelo que aparece al final, fijando en clias, precisamente en letra, el precio 😪 cada especie y se presentarán en pliegos cerrados, rubricando

la cubicrta el portador.
4. El Secretario ira anciando la hora en que se presenten las proposiciones, que se harán por el total de los articulos que se contratan, con el nombre de sus autores o apoderados, siendo indispensable la presencia al acto de unos u otros, sin cuyo requisito se tendran por no recibidas.

5.ª Cerrada la admisión de plicaos se procederá a abrirlos, y el Secretario los leera por el orden que se recibieron, y si una o más proposiciones resultaran iguales se verificará seguidamente licitación por pujas a la llana durante quince minutos tan sólo entre sus autores o apoderados, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio.

Acto continuo quedará sólo reunida la Junta con el fin de deliherar acerca del resultado obtenido y determinar por mayoría de votos el contratista a guien corresponda la adiudicación del servicio, que se hará al que haya hecho la proposición més ventajosa para los intereses del Estado, llamando a los licitadores para hacerles saber el fallo de la Junta y dar por terminado el concurso con envio a la superior aprobación de duplicada copia de acta, quedando, las-ta tanto recaiga, supeditada en definitiva la adjudicación del servicio de que se trata.

7.\* Será condición precisa para focmar parte en el concurso que una hora antes de comenzar éste haya depositado cada licitador en la Caja del T 🛷 cio la cantidad del 10 por 100 del tal importe de los artículos ofrecidos para un mes, cuya suma refirarán 🚓 la misma una vez terminado aquél, e... cepto el que obtenga la adjudicación que no podrá verificarlo hasta que constituya, dentro de los tres dias siguientes al en que se le comunique d' servicio, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, importante el 24 por 100 de dicho total, como garantis hasta la terminación del contrato a disposición del Tesoro.

8.ª El contratista estará obligado # facilitar una ración de cebada equivalente a suatro kilogramos y otra ra ción de para equivalente a seis kilo gramos diariamente por cada uno de los caballos de este Tercio que se encuentran en los pueblos anteriormente citados o en cualquier otro del mismo que pudieran hallarse y en el invierno a substituir por habas la cebada en la proporción reglamentaria

9.º El contratista percibirá por cada ración, como máximum, el precio medio de lo que en el mes anterior hayan establecido las excelentísimos Diputaciones de Santander y Vizcaya, deduciendo de su importe el 1,30 por 100

que la ley establece.

10. La entrega y recepción de cada artículo y su peso se verificará en las indicadas capitales a presencia dei abastecedor o de un representante suyo y el primer Jefe de la Comandan-cia o el Oficial en quien delegue, y en los pueblos la entrega, recepción y peso de los artículos se hará en la misma forma que se determina auteriormente, asistiendo en representación del Cuerpo el Oficial que resida en la localidad, y de no haberlo, tendrá Jugar en presencia del Comundante del puesto.

Los envases en que entreguen los artículos serán de la propiedad del provisionista y les serán devueltos a medida que se vayan consumiendo por

turno de antigüedad en la entrega.

11. El pago de los artículos adquiridos se efectuará al provisionista o persona autorizada legalmente por él al pie de la Caja del Tercio, abonándosele la cantidad a que ascienden las raciones consumidas en el mes anterior, por lo que dicho pago tendrá lugar el mes siguiente al en que tenga efecto dicho consumo, previa liquidación y demostración del ganado racionado.

12. En caso de muerte y quiebra del proveedor, el Tercio quedará en libertad para rescindir o continuar el contrato con el heredero o síndico de la quiebra sin que en el caso de que la Junta competente acuerde no continuar el compromiso tengan derecho aquillos a indemnización alguna.

13. El faltar a cualquiera de las cláusulas o condiciones de este conirato o que en cinco veces tuvieren que ser devueltos al provisionista alguno de los articulos por no ser de buena calidad, se estimará causa suficiente para la rescisión del contrato con pérdida del depósito de que se ha hecho mérito.

Al efecto, cada vez que el contralista incurra en alguna infracción, se levantará acta en que así conste, cual, autorizada por la Junta del Tercio, se conservará en el mismo, dando cuenta al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con informe d~ taliado y se comunicará también al

contratista.

14. Será de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionea en la inserción de los distintos anuncios del presente pliego de condiciones y modelo de proposición, así como también los que se puedan derivar de la oportuna guia para el transporte de los articulos contratados.

15. El tiempo de duración del contrato será ilimitado y se empezará a contar desde el dia 1.º de linero del año próximo, con la facultad por ambas partes contratantes de poder rescindirlo avisando a la otra con tres

meses de anticipación.

16. El pliego de condiciones se halla de manificato en todos los puestos, lineas y Compañías del indicado Tercio, oficinas de este y cabecera de Comandancia de Vizcaya, en Bilbao, a disposición de los licitadores.

# Modelo de proposición.

Pen F. de T. y T., vecino de parenlle de ..., número ..., de profesión .... con cédula personal de ..., número ... del ejercicio corriente, enterado del anuncio publicado en ..., y pliego de condiciones que se halla de manifesto en .... se compromete a facilitar las raciones de cebada y paja que nece-siten los 46 caballos de sela que se encuentran en Santander y su provincia y los 88 de silla mas se hallan en la de Vizcaya perfenecientes al 25.º Tercio de la Guardia civil y en los puntos en que presta servicio diche ganado y que se hacen constar en la regla segunda del expresado oliego, con sueción a todas sas condiciones para .... indiquese si el abastecimiento es para las dos Comencion in a cara cuál de clias solamente.

Santander, 12 de Diciembre de 1932, El Coronel (ilegible),

. S-2117

#### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Habiéndose autorizado a esta Delegación por la Dirección general de Obras Hidránlicas, con fecha 21 de Octubre pasado, para contratar me-diante concurso los levaniamientos de los planos taquimétricos de los embalses y zonas regables de los pantanos pertenecientes a esta cuenca, se hace público per el presente anuncio, que se abre concurso durante el pla-zo de ocho dias, contados de le la fecha de su inserción en la Gausta DE MADRID, para el levantamiento del plano taquimé, rico del embaise del pantono de Rosarito, en el rio Tietar, provincias de Toledo y Avila, con arregio al pinego de condiciones y modelo de proposición que estarán de nanificato en las oficinas de esta Deh ación en Madrid, Fuencarral, 74, para que puedan ser examinados por las Empresas y Entidades que quievan concurrir al mismo.

Madrid, 16 de Diciembre de 1932. El Delegado de los Servicios Hidránlicos del Tajo, Francisco Benavides.

S = 2118

# CABILDO INSULAR DE TENERIFE

#### Secretaria.-Beneficencia.

La Comisión gestora de este excelentísimo Cabildo, en sesiones de 10 de Octubre próximo pasado y 21 de Noviembre ultimo, acordó aprir subasia para lievur a efecto la construcción del tercer pabellón, galerías y javaneros de los Establecementos Ínsurares de Peneficencia, de esta capital, con arregio al siguiente priego de condiciones particulares, econômicas y racultativas:

1. Será obieto de esta enhanta de

Será objeto de esta sobacta, dejar completamente terminadas

obras signientes:

Demolición del lavadero situado entre el pabellón central y el tercero que se construye, que es el quin-to del proyecto general y de las construcciones antiguas que queden entre estos dos pabellones.

b) Desmonte del patio comprendido entre los dos pabellones y el em-plazamiento del tercero.

c) Construcción de nuevos lavaderos en el extremo de la huerta aneja al edificio de los Asilos beneilcos; y

d) Construcción del tercer pabe-

llón y galerias.

2.º El tipo de licitación será la sema de 170.442,25 pesclas, a que asciende el presupacsio de contrala del

proyecto.

3.º Las proposiciones de los que aspiren a iomar parie en la subasia deberán ser reosciadas con arrexio al modelo que al finai se caserta, y extendidas en papel administrativo de sexta clase, 4,50 pesctas, y reintegradas con timbre insuiar de una peseta, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

"Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del tercer pabelión, galerías y lavaderos de les Establecimientes Insulares de Beneficencia, de esta capital".

A las proposiciones se acompañará. por separado, la cédula personal del presentador y el boletín, recibo o entorización que justifique el ingreso de la cuola obligatoria del ticino obrero correspondiente al mes amerlor, y las Empresas o Sociedaa s. además, una certificación expedida por su director o Gerente, que acre-dite no former purte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 3.º del Decrelo de 24 de Diciembre de 1928. También acotapañarán la carta de pago comprensiva de haber efectando el depósito provisional a que se reflere la base quinta de este pliego.

4.\* Las proposiciones para optar a la subasca, pouran presentuise en la Secretaria de cole Exemo Cabil lo, ocsde les catorce a las discioche, durante vointe días hábites, contados a partir del signiente al de la inserción del presente anuneio en la Caciera de Ma-

5." Para tomar parte en la subasta los heitadores deberán constituir, en concepto de depósilo provisional, la suma de 8.522,11 pesetas, 5 por a o del importe del presupue to de c trata de la obra. Fiecha la adjudi. ción, el licitador a quien se otorque ... subasta, conscituirà la fianza delinit va para responder a los compromisos contraidos, la que se clevara al 10 por 100 de la cantidad por la que resulte adjudicada la obra. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en me-tárico, en títulos de la Deuda Insular o del Estado o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreadores directos de la Corporación, siempre que éstos scan los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales podrán constituirse en la Caja Insular, en la general de Depósitos o on sus Sucursaies, y la fianza definiti-va habrá de situarse en cualquiera de las Cajas citadas, pero dentre de esta provincia.

6. La apertura de pliegos tendrá lugar a los quines del día siguiente al del vencimiento del plazo que se concede para la admisión de proposiciones, ante una Mesa integrada por el Sr. Presidente o Consejero en quien delegue, el Sr. Consejero D. Pedro Garcia Cabrera y el Notario de turno,

La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el articulo 15 del Reglamento do 2 de Julio de 1924, para los contratos municipales, en armonia con lo dispuesto en el articu-lo 119 del Estatuto provincial vigente.

8.º La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, y en el caso de resultar dos o más propuestas iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas, durante quioce minutos, y de existir igualdad, se decidira por sorteo la adjudicación

del servicio.

9. E) adjudicatario se compremete a comenzar la obra a los treinte dias después de becha la adjudicación definitive y a dejarla completamente terminads en el plazo de dos eños. Por cada día más que terde el contratista en terminar la obra, sobre el plazo concedido, satisferá una rentio de 25 Pesetas.

19. El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que, en ningún caso, paeus padir aiteración de precios ni rescisión.

11. Las ralias que cometa el contratista por lo que a este contrato se refiere, serán cancionadas con laditas

desde 25 a 500 pesetas.

12. Será obligacion del adjudicalario pagar los anuncios, honorarios que se acroditen y suplementos adela itados y, en general, toda ciase de gastos que esta supas a y la formplicación del contrato ocasionen y los unpue los presentes y futuros a que pue-dan dar origen el cumplimiento del

mismo.

13. El pago de las obras se hará en virtud de certificado y relacion valorada de las obras ejecutadas en cada mes, que se extenderá por el Arquitecto director en los diez primeros

dins del siguiente.

- 14. El importe de los certificades. a que se reliere el articulo anterior, se hará efectivo por partidas mensua-les de 9.000 pesetas, cantidad máxima que podrá exigir el contratata del Cabildo, en el primer año de coas rueción, reduciéndose en los succsivos esta suma máxima a 5,000 postras. Este pago se efectuará dentro de los trainta días siguientes a la techa de expedición del aladido documento acreditativo del devengo; si asi no se hiciare, el Cabildo abonara ai conicatista un 6 por 100 anual de interes por los días que retrase su abono.
- 15. El contratista podrá adelantar la construcción de las obras, pero no tendrá derecho a interesar del Cabildo otra forma de pago que la estable-cida en este pliego, si bien, sobre las cantidades que se le queden a leudando a su terminación, se le abonará an 6 por 100 de interés anual. El Cabitde, por su parie, si su situación económica se lo permite, queda facultado para anticipar el pago de la obra ejecutada.

16. El remaiante se sometera a los Tribunales del domicilio del excelentísimo Cabildo que sean competentes para conocer en las cuestiones que

puedan suscitarse.

17. El contratista queda obligado a la estricta observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Tra-bajo de 23 de Agosto de 1926 y Reglamento sobre protección a la industria nacional, Decreto sobre Retiro obrero y Reglamento para su aplicación, Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Orden de 26 de Marzo de 1929.

18. Los licitadores podrán acudir a la subasta por si o representados por otra persona, con poder bastante para elto, declarada a su costa por el Letrado D. Ricardo Armas y de Mi-randa, designado por el Excmo. Ca-

bildo.

19. Los licitadores acompañarán a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) dei De-creto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Orden de 26 del mismo mes y año, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este esccio. Una vez le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apariado b) del mismo Decreto-ley.

20. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones, se entenderá l

aplicable los preceptos de la legislasión sobre construcciones civiles y los de contratación administrativa de curácter social.

21. Ha transcurrido el plazo concedido para oir reclamaciones contra el acuerdo de anuncio de esta subasta, sin que se hubiese presentado nin-

#### Condiciones facultativas.

22. Regirán las consignadas en el proyecto redactado por el Arquitecto encargado.

### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., comiciliado en la callo de ..., número ...; enterado del sucheio inserto en la Gacara de Madato o Boletin Oficial de la provincia, fecha ..., para la adjudicuci in en pública subasta de las obras de construcción del tercer pabellón, galorias y lavaderos de los Establecimientos Insulares de Beneficencia de Santa Cruz de Tenerife, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción esiricia a los requisitos y clausulas de los pliegos de condiciones econômicas y facultativas, por la cantidad de pe-setas ..., céntimos ... (Consigneso la cantidad en letra).

Cantidad en leira).

(Fecha y firma del proponerio).

Santa Cruz de Tenerife, 7 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Armas y de Miranda.—Visio bueno: el Presidente, Maximino Acea.

S-2119

# AYUNTAMIENTO DE MADRID Secretaria.

## Sección de Fomenio.

Este excelentísimo Ayuntamiento se ha servido adoptar el acuerdo siguiente:

Primero. La aprobación del proyecto del ferrocarril de recreo para su construcción y explotación en la Casa de Campo presentado por don Alberto Ruiz, D. Leopoldo López y don Gregorio Medrano.

Segundo. La aprobación, asimismo, de las bases formuladas por la Ponencia en sesión de 6 de Julio.

Tercero. Que el acuerdo de V. E. si es aprobatorio se comunique a los solicitantes, fijandoles el plazo de tres dias para que presten su conformidad al mismo.

Cuarto. Que lograda esta conformidad se anuncie por término de quince dias, y a efectos de que pueda mejorarse el proyecto, con la advertencia de que en todo caso se reserva a los peticionarios el derecho de tanteo, y que si no hiciesen uso de él, deberá el adjudicatario abonarles, dentro del plazo de un mes, la cantidad de 17.559,89 pesetas como indemnización por estudio, planteamiento y desarrollo del proyecto.

Quinto. Que cumplido este trámite y no mejorando el provecto, se entienda otorgada la concesión a los peticionarios D. Alberto Ruiz, D. Leopoldo López y D. Gregorio Medrano, con sujeción a las bases a que se alude en la conclusión segunda.

Prestada por los peticionarios su conformidad con arregio a lo prevenido en la conclusión fercera, en cumplimiento de lo que dispone la cuarta, se anuncia al público por término de quince dias.

En la Sección de Fomento de la Socretaria de este excelentisimo Ayun-tamiento y durante el mencionada plazo, a contar desde el dia siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, podrán ser examinados los planos, Memoria y condiciones aprobadas para la construcción y explotación del mencionado ferrocarril.

Madrid, 13 de Septiembre de 1932.

El Secretario, M. Berdejo.

S--2106

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

~≎⊖<u></u>

# 'UNIVERSIDAD DE GRANAFA · Facultad de Ciencias.

En cumplimiento de lo que praceptúan las disposiciones legales vigen tes, se anuncia la provisión por con curso de una plaza de Auxiliar tem poral vacante en esta Facultoti, ads crita a la Catedra de Quimies moi ga nica, Química técnica y Electroquimica con Electromelalargia, dolada con la gratificación de 3.000 pesetas anuales.

Los aspirantes, que habrán de estar en posesión del título de Lirenciado y haber verificado los ejercicios de reválida, dirigirán sus instancias cos la documentación correspondiente, al Sr. Decano de esta Pacultad en el improrrogable plazo de veinte dia-, s partir de la publicación de este sauncio en la Gaceta de Madrid, presentándolos en la Secretaria de la Facaltad de Ciencias en los dias hábiles.

La Junta de Facultad podrá axigh de los concursantes las prácticas de algún ejercicio de aptitud o comporte

ción.

Lo que de orden del Sr. Decano se hace público para general como i miento.

Granada, 7 de Diciembre de 1902 El Secretario de la Facultad, Dr. José Jiménez.

P-548

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GERODIA

#### FERROCARRILES

De conformidad a lo dispuesto un el artículo 41 del Regiamento para la ejecución de la ley de Ferrocurriles secundarios de 23 de Febrero de 1912 y el Real decreto-ley de 12 de Junia de 1924, se anuncia al público que por D. Francisco Farrán y Sellarás, vecino de Barcelona, con domicilio en paseo de Gracia, núm. 23, tercero, 3 en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad de Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes, se ha presentado un proyecto para la construcción de un rerrocarril funicular nérmi en términe municipal de Caralps (Gerose), que partiendo del valle de Nuria se dirija en línea recta a la parte izquier de de la collada de Finestrelles, en se vertiente española.

Lo que se hace público per medio de este periódico oficial para que durante el plazo de un mes puedan presentarse en la Jefatura de Obras públicas de Gerona otras peticiones y proyectos que pudieran mejorar el proyecto presentado por la meritada Sociedad.

Gerona, 13 de Diciembre de 1932. El fageniero Jefe de la Sección, Fe-

derico Moreno.

Γ---547

## MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

Canal del Salado,-Trozo único.

Información pública.

Incluidos en el plan de obras de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir el proyecto del canal del Salado que afecta al término municipal de Utrera, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública per el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia de Sevilla, para que dentro de este plazo puedan los interesados hacer las informaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar del proyecto se halla-rá expuesto al público a las horas hábiles de oficina en las de esta Mancomunidad en Sevilla, Reyes Católi-ces, número 25.

#### NOTA EXTRACTO

El proyecto objeto de la presente issormeción está constituído, salvo las modificaciones que sin variar la esencia del mismo exija su construcción, por un canal de 13.752 metros de longitud que, mediante el oportuno tubo de ioma de aguas, arrança de la presa de la Torre del Aguila en el arroyo Salado de Morón, desarroliandose todo él en la margen izquierda de dicho arroyo y terminado en el de Las Pajaras.

Todo el desarrollo del canal se efectúa en el término municipal de Utrera, atravesando los cortijos de El Mármol, Marsegoso, Troya, Madapelo

y Montera.

El canal cruza la carretera de Madrid a Cádiz por Utrera, en el kilómetro 565 de la de Madrid a Cádiz por Sevilla, en el kilómetro 582 y la vereda de los Alguaciles on las mediaciones del puente de la Peñuelas.

Sevilla, 6 de Diciembre de 1932.— El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, R. de la Esco-

sura.

P-649

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFI-CENCIA DE CADIZ

FUNDACION DE DOÑA CATALINA RUIZ DE AHUMADA

Debiendo adiudicarse una dote de esta Fundación, ascendente a siete mil quivientas pesetas, que habrá de ser satisfecha en la forma que vayan permitiendo los ingresos anuales de aicha insalación, se llama por el presante a partentes de la fundadora, re-Rajorus i, ese tum di o la tizuni derecho, ul cirjorus di sistema di consecutiva perfesimo a las normas que se determinan en la escritura fundacional, a fin de que puedan presentar la documentación respectiva en el término de cuarenta días, a contar desde el siguiente a la inser-ción de este edicto en la GACETA DE Madrid, en la Secretaria de esta Junta, calle Alcalá - Zamora, número 14,

primer piso, de diez a una.
Cádiz, 13 de Diciembre de 1932.—
El Gobernador Presidente interino, Pedro Icardi.

P-646 -<del>∞0</del>.....

# **ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

# CAFES Y CERVECERIAS, S. A. `

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 del corriente, a las diez de la noche, en el domicilio social.

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio 1931-32. Madrid, 10 de Diciembre de 1932.-El Consejero Delegado, J. Arroyo.

# FILMOFONO, S. A.

Por neuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza del Callao, número 4 (Palacio de la Prensa), el dia 31 del mes actual, a las doce de la mañana.

Será objeto de la misma el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejerci-

cio 1931-32.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo que disponen los artículos 11 y 12 de los Esta-tutos en relación al depósito de ac-ciones y representación de los señores accionistas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932. El Consejero Secretario, José de Vivar.

X---5186

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACERES

El excelentisimo Ayuntamiento de Cáceres acordó, en sesión celebrada el 7ºdel actual, proveer por concurso de méritos una plaza de Médico de la Casa de Socorro de esta capital, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, a cuyo fin los concursantes deberán

acompañar a su solicitud:
Primero. Título de Licenciado o
Doctor en Medicina y Cirugia o tes-

timonio de él.

Segundo. Título de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares e Inspectores municipales de Sanidad.

Tercero. Certificación facultativa de no padecer defecto físico ni enfermedad que le impida el ejercicio de su profesión.

Cuarto. Certificado de no tener an-

tecedentes penales.
Quinto. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldia de su residencia.

Los méritos que han de tenerse en

cuenta para la provisión serán: Primero. Título de Docior en Medicina.

Segundo. Otros universitarios o académicos.

Tercero. Alumnos internos oposición de las Escuelas de Medicina.

Cuarto. Títulos expedidos por oposiciones aprobadas en Centros oficiales dependientes de la Dirección general de Sanidad.

Quinto. Cargos oficiales técnicos sanītarios.

Sexto. Haber desempeñado plaza de Médico titular.

Séptimo. Servicios extraordinarios sanitatios en tiempos de epidemias.

Octavo. Hojas de estudios en su ca-

rrera. Noveno. Premio extraordinario en

el Doctorado de Medicina o sobresaliente en la misma. Cada uno de los méritos consigna-

dos serán valorados en cinco puntos, a excepción del expediente académico, al que se adjudicarán cinco por cada sobresaliente o matricuia de honor, dividiendo la suma por el númere de asignaturas cursadas, aproxi-mando el cociente hasta el milésimo.

Los concursantes dirigirán las sobcitudes a esta Alcaldia, debidamente reintegradas, adhiriéndose a la instancia un timbre de una peseta de arbitrio municipal en el término de un mes, que empezará a contarse desde el siguiente dia al en que aparezca este anúncio en la GACETA DE MADRID.

A las instancias, y juntamente con los documentos que se exigen, acompañarán la ficha de méritos expedida por la Dirección general de Sanidad, de conformidad con la norma 11 de lus aprobadas por Orden de 11 de Noviembre de 1930.

Las obligaciones del nombrado serán las que les encomienden las disposiciones vigentes y las que acuerde en sus Reglamentos el excelentísimo Ayuntamiento.

Cáceres a 13 de Diciembre de 1932. El Alcalde (ilegible).

X-5174

## CAJA DE EMISIONES CON GARAN-TIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO

#### Pago de cupones.

Se pone en conocimiento de los esnores cedulistas que, a partir del dia 1.º de Enero próximo, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad de dicho vencimiento a razón de 5,45 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales.

## Amortización de cédalos.

En el sorteo público celebrado por esta Sociedad ante el Notario de esta D. Toribio Gimeno Bayón el día 1,º

del corriente, han resultado amortizadas las 194 cédulas siguientes:

Números 2.991/3.000, 12.031/40, 22.881 / 82, 25.231 / 40, 38.561 / 70; 42.901 / 10, 45.631 / 40, 52.251 / 52; 64.461 / 67, 65.771 / 80, 66.951 / 60, 74.271/75, 74.661, 78.571/72, 79.231.

\$3.861 / 63, \$5.831 / 40, \$6.071 / 80, \$8.381 / 90, \$8.391 / 400, \$2.311 / 20, \$2.961 / 70, \$93.751, \$95.131 / 40, 92.961 / 70, 96.351/60 y 96.471/80.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1.º de Enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de 484,90 pesetas liquido por titulo, ya descontados los impuestos legales.

Todos estos pagos se harán efectivos, previa presentación de las corresdientes facturas y de los títulos amortizados, en los siguientes Bancos

En Madrid: Banco Español de Crédito.

Barcelona: Sociedad anónima Arnús-Garí.

Bilbao: Banco de Vizcaya.

El Consejero Secretario, J. Garralda. X-5131

## BANCO NACIONAL DE MUTUALI-DADES

#### COMISION LIQUIDADORA

Ha comenzado el pago del tercer plazo de esta liquidación, abonán-dose un 5 por 100 actualmente a quienes acrediten su derecho mediandienes acredien su derecho median-te presentación del resguardo de de-pósito de su titulo en la oficina li-quidadora, Mayor, 4, Madrid, en los días 1 al 5 de cada mes para cobrar del 21 al 25 del mes siguiente. Madrid, 15 de Diciembre de 1932.

El Liquidador, José María López.-El Interventor del Estado, Gonzalo Quintilla.

X-5187

# COMPAÑIA DEL FERROCARRIL DE VILLACAÑAS A QUINTANAR DE LA ORDEN

Autorizada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles la celebración de una subasta para el suministro e instalación, en la esta-ción de Villa de Don Fadrique, de este ferrocarril, de una bascula-puen-te de 30.000 kilos de fuerza, con cubilaje de fundición, para ancho de via de un metro 67 centimetros y ca-rril de 32,500 kilogramos, sistema Via libre, cuyo presupuesto es de 12.000 pesetas completamente instalada; es decir, comprendiendo en esta cifra el transporte y la obra de fábrica ne-cesaria para que la báscula-puente esté en disposición de funcionar, esta Compañia hace saber a los que deseen tomar parte en la citada subasta que las proposiciones, que se presentarán en papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se admitirán en sus oficinas, calle de Manuel Silvela, número 14, entresuelo izquierda, Ma-riq, hasia las doce del día 29 del pre-sente mes de Diciembre y serán dirigidas al Director-Gerente de la misma bajo sobre cerrado con el lema "Proposición para el suministro e instalación de una báscula-puente en la estación de Villa de Don Fadrique", debicudo indicarse en la proposición la fecha y número del resguardo de la flanza provisional de 600 pesatas que se debe depositar para que ésta tenga validez

El pliego de condiciones generales y económicas que regirán para la ci-tada adquisición y el modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía los días laborables, de quince a diez y siéte horas.

La apertura de los pliegos recibidos se verificará públicamente a las doce horas y treinta minutos del día 30 del presente mes de Diciembre en las citadas oficinas y en presencia de una representación del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Madrid, 15 de Diciembre de 1932.-El Director-Gerente, A. Mauvet.

X-5184

28.550,00

25.005,01

125.000,00

226.879,20

# FRANCES Y COMPANIA, S. A.

Fabricantes, refinadores y exportadores de aceites finos puros de oliva.

Inveniario y balance general formalizado en 31 de Octubre de 1931, por fin del ejercicio comercial 1931/32.— Sexia anualidad de funcionamiento de

aludida entidad.				
ACTIVO	Pesetas			
Acciones: Importe de las 500 acciones por libe- rar en cartera	500.000,00			
45 del Libro inventa- rios	115.263,15			
lio 45/46 del Libro inventarios	22.934 <b>,26</b>			
tencias al folio 46 del Libro inventarios Corambres: Valorización de las existencis al fo-	<b>13.</b> 425,50			
lio 46 del Libro inven- tarios	7.5\$3.45			
cias al folio 47 del Li- bro inventarios	103.936, <b>05</b>			

Transportes: Valoriza-ción de las existencias al folio 47 del Libro inventarios .....

Laterio: Valorización de las existencias al folio 48 del Libro inventarios ..

Marcas de fábrica y comercio: Justiprecio de las concedidas y registradas a favor de la Sociedad, bajo les números 64.345 y 68.531/32, en la Peninsula; el re-gistro de "El Predilec-to", en la República Argentina, y cesión y re-gistro de la marca "Francés", en las Republicas de Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile y Brasil.... Edificios: Valoriza c i ó n

dada en esta fecha a los de la propiedad de la Sociedad reseñados en escritura de constitución ......

Maquinaria: Valorización dada o justiprecio a la montaday existente

	Pesetas.
dentro de los edificios de la Sociedad en esta	
fecha Créditos-incobrables : Im-	455.912,86
porte de los conceptua- dos de esta indole	6.501,69
Efectos a cobrar: Valor de los efectos que con-	0.501,65
tiene esta cartera Caja y Bancos: Existen-	343.646,36
cias en metálico y sal- do en cuenta corriente	
a favor de la Sociedad	27.332,25
Deudores varios:-Clientes	100.308,56
Gastos de constitución:	•
Saldo	6.000,00
Suma total del Activo,	2.108.592,09
_	

#### PASIVO

Capital: Importe de las	-
2.000 acciones emitidas	
(números 1/2,000, am-	
bos inclusive)	2.000.000,00
Fondo de reserva estatu-	
taria	12.918,58
Fondo de reserva volun-	
_ taria	10.000,06
Representantes	6.888,17
Valores a regularizar	6.561,69
Bodegas y viñedos Giol	5.037,05
Dividendos: Acorda do s	
distribuir a razón de 28	
pesetas por acción, so-	
bre las 1.500 en circu-	
lación	42.000,0¢
Liquidación utili da des	
ejercicio 1931/32: Pre-	
supuestado a tal fin	10.000.08
Pérdidas y ganancias: Re-	
manente a cuenta nueva	1.555,11
Acreedores varios: Pro-	
veedores	13.631,49
-	

Suma total del Pasivo. 2.108.592,09

Montoro (Córdoba), 1 de Noviembre de 1932.—El Secretario del Conseja de Administración, José A. Ardanza.— V.º B.º: el Presidente, José Luis Vi daurre.

X-5173

# UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se participa a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que en el sorteo verificado ante el Notario de Madrid, D. Alejandro Santamaria, ha correspondido amortizar los siguientes títulos:

	61	al	70	ambos	inclusive
	71	ai	80		
	521	al	530		
	651	al	660		
	941	al	950		<u> </u>
	2.841	al	2.850		<u> </u>
	3.031	al	3.040		
	3.381	al	3,390		<del>_</del> :
	3.681	al	3.690		_ :
	4.391	al	4.400		
	4.891	al	4.900		
	5.261	al	5.270		
	5.311	al	5.320		
	5.441	al	5.450		
-	5.501	al	5.510		
	5.641	al	5.650		<del></del>
	5.681	al	5.690		<del></del>
	5.771	al	5.780		<del>.</del>

5.850

6.080

5.841 at

6.071 al

			_
\$1121		6.130	ambos inclusive.
6.671	al	6.680	
6.911	al	6.920	
6.941	al	6.950	-
7.451	$\mathbf{a}$	7.460	<del></del>
7.461	al	7.470	
7.611	al	7.629	·
7.621	al	7.630	
7.631	al	7.343	***
7.931	al	7.940	
9.231	al	9.240	
10.021	al	16.930	<u> </u>
30.171	al	16:180	
10.741	al	10,750	
EL331	aĪ	1.01390	<u> </u>
11.541	al	1T.550	
11.761	al	11/770	
12.281	al	114770 12.290	<del>-</del>
12.301	al	12.310	
12.371	aľ	12.380	<u>—</u>
13,571			<del></del>
14.071	al	14.077	_
14.391	al	14.400	
14.511			
14.611	al	14.520	•
	al	14.620	
15.681	al		
<b>I</b> 5.691		15.700	-
15.921	al	15.930	
15.932		15.990	
16.051	al	16.060	<del></del> .
16.091	al	16.100	<del></del>
16.461	al	16.470	
17.101	al	17.110	<del></del>
17.551	al	17.500	
17.601	al	17.610	
17.681	al	17.690	<del></del>
17.841	ai	17.850	
17.961	al	17.970	<del></del>
18.431	al	18.490	
18.671	al	18:680	· <del>_</del>
18.741	al	18.750;	-
13.784	al	18.790	
18.851	al	18.860	<u> </u>
19.07.1	al	19.080	
19.311	al	19.320	<del></del>
19.571i	al	19.589	<del></del>
19.731	al		<del></del>
19:331	21		
19.941			
		21	inst madets to

Cayo valor nominal podrán hacer efectivo el día 31 del corriente, en el Fine Anglo South American Bank Li-mited, de Barcelona.

Madrid, 14 de Diciembre de 1932. Por Unión Naval de Levante, S. A., el Director general, M. Soto.

X = 5182

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA

Don Roman Sanmanii de Terán, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Borcelona.

Certifico: Que por le Sala segunda de le Civil de esta Audiencia territorial, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como siguer

"Sentencia número 273.—Su señoría D. Lais Folache. — D. Manuel López

Avilés.—D: Luis Pomares.

En la ciudad de Bercelona a 4 de Noviembre de 1932

En los autos de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, promovidos por dona María de la Cinta Curiu Figueras, casada con D. Manuel de Cuerva Félix, vecina de esta ciudad, sin profesión especial y representada ante este Tribunal por el Procurador D. José Maria Negre y dirigida por el Leirado D. José Banús, contra dicho D. Manuel de Cuerva, re-presentado por los estrados de este Eribunal, habiendo sido parte el Ministerio fiscal y pendientes ante esta Sala segunda de lo CiviI:

Resultando, etc., Fallamos: Que debemos declarar y declaramos baber lugar a decretar, como decretamos, el divorcio del matrimonio canónico celebrado el 25 de Marzo de 1920, entre doña María de la Cinto Curtu Figueras y D. Mannel de Cuerva Félix, por existir la causa duodécima de las señaladas en el artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo último, sin hacer declaración sobre culpabilidad de las partes, ni hacer declaración sobre alimentos, bienes de la sociedad conyugal, ni situación de hijos menores, por no haberse solicitado, y una vez firme este proveido, cumplase de oficio lo que establece el artículo 69 de dicha ley, y lo que ordena el 25 si alguna de las partes lo pidiere.

Asi, por esia miestra sentencia, que la rebelidia del demandado y en situación de iguorado paradero, se publi-cará en el "Diario Official de Avisos" de esta capital y "Gaceta de Madrid", lo pronunciamos, mandamos y firma-mos.—Luis Foiache.—Manuel L. Avilés.

Lins Pomares.

Publicación. La sentencia que precede ha sido kida y publicada por el Sr. D. Luis Pemares y Pérez, Magistrado de la Sala segunda de lo Ci-vil de este Tribunal, celebrando au-diencia pública en el día de hoy, de lo que, como Secretario de la misma, certifico. — Ante mi, Fernando Serrano.

Y para que en cumplimiento a la ordenado tenga efecto su publicación en la "Gaceta de Madrid", sirviendo a la vez de notificación a la parte no comparecida, libro la presente en Bance-lona a 29 de Noviembre de 1932. — Bomán Sanmerti.

X-5189

HIZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BELEAO

Don Leoncio Rodriguez Aguado, Inez de primera instancia dei distrito del

Ensanche de la misma y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, suma-rio de la ley Hipotecaria, a instancia de la Sociedad Marquijana Soga y Compañía y cires, cortra D. Bibiano de Porras Sáinz Parde y doña Generosa Sáinz Parde, cu los enales se ha mandado sacar a pública subasta para su venta, las fincas que a continuación se indicen con el valor a las mismas señalado:

Una casa que se titula la principal de los Porras, sita en el barrio de Berrueza, al sitio de Pumarejo, término de Espinosa de los Monteros, señalada con el número 76, con 542 metros cua-Grades, teniendo acheridos un patio con su tejavana, que mide 891 metros; otro patio también con tejavana, con 128 metros cuadrados, una plazucia a la entrada con árboles, que mide 535 metros cuadrados y una capilla con comunicación señalada con el mimero 77 del barrio de Berrueza, que ocupa otros 535 metros cuadrados, todo lo cual ha sido valorado en 140.000 pesétas.

Una haerta Hamada El Padrón, cercada de pared propia, sita en el expresado sitio y termino, con arboles fra-tales, de 32 celemines y un cuartillo, préximamente, la cual ha sido velocada en 60.006 pesetas. El acto de dicha subasta, tendrá la-

gar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 30 de Enero próximo y, hora de las once, bajo las signientes

condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor señalado a las fincas que se enajenan.

las fincas que se enajenan.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las 140.000 pesetas y 60.000 pesetas en que han sido valoradas a este efecta aludidas fincas.

Tercera. Los autos y la certificación que la ley previene estarán de manificato en la Secretaría, entendiêndos que todo. Heitador aceuta cena dose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los bubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bibao a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. (ilegible).— El Irez, Leoneio Rodriguez.

X-5185

#### Juzgado de primera instancia DE LOGRONO

Don Martin Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Divorcio a instancia de D. José Camps Calpe, representado por el Procurador D. Luis Sáez Benito, contra la esposa del primero, doña Felisa Cerezo Martínez, que invo su do-micilio en esta ciadad, y cuyo actual demicilio y paradero se ignora, sobre divorcio, en cuyos antos y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a la demandada doña Felisa Cerezo Martinez, a fin de que dentro del término de veinte días comparenca en los antos y conteste la demanda de divorcio contra ella formulada por su citado esposo; apercibiéndola que de no verificarlo, la parará el peripicio g que haya lugar.

El presente edicto se publicará en la "Gezeta de Madrid", para que sirva de

empiazamiento a la demandada doña Felisa Cerezo Martínez. Dado en Logroño a 26 de Noviem-bre de 1932.—D. S. O., Jesús Ujcirán.— El Juez, Martin Norberto. X-5179

NUMERO 5, DE MADRID

# JUZGADO DE PREMERA INSTANCIA

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de princera instancia número 5, de esta capital, en los antos promovidos per el Procurador P. Buperto Aicha, en nom-bre de D. Gonzalo Rodniguez Peñalver, contra D. Eduardo Rubio Gadea don Roman Sánchez Nafria y D. Vicioria-no Manuel Sánchez del Hoyo, para la fostinidad de la contra la contra de la contra del contra de la contra del la contra del la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la c efectividad de un préstamo hipotecario de 90.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el articulo 131 de la ley Hipotecaria, se amuncia la venta en pública subasta por pri-mera vez de la siguiente finca:

Una casa en construcción, próxima a terminar, sila en esta capital, en la calte de Zurbano, número 71 provisional.

Consta de siete piantas y mide 15 metros 20 centimetros de frente por 21 metros 75 centimetros de fondo, ocupando una superficie de 330 metros 70 decimetros cuadrados, y linda, por la izquierda, entrando, con solar, hoy casa de D. Pablo Gordillo; por la derecha, entrando, con el resio de la finca de que se segregó, resto que es la casa mimero 73 provisional de la misma calle de Zurbano, del mismo propietario, y por la espalda, con solar de doña Concepción Herrero Velázquez, Condesa del Rosillo.

Tasada en la cantidad de 180.000

pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lu-gar en dicho Juzgedo número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 16 de Enero próximo, a las once horas. Que el tipo de subasta será el de

tasación, no admitiéndose postura que

no cubra el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo remisito no serán admitidos.

One los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secre-

taria del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravamenes an-teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de Diciembre de 1932.-El Secretario, Pedro Alvarez Le 1932.—El Serretario, de la Juez de Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—5177

# TUZGADO DE PREMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado mixero 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan anios por el procedimiento sumario hipotecazio establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, seguidos a instancia del Bonco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca y Mazaecos, contra D. Antonio y D. Isidro Martinez Barberán, mayores de edad. solieros, industriales y vecinos de Va-llecas, sobre secuestro y posesión interino de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 25.000 peseias, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de 9 del corriente mes he acordado la venta en pública

subasta, por segunda vez, término de quince dias, y doble y simultaneamen-te y con la rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de 5 de No-viembre de 1924, ante el Notario don Antonio Sirvent López, que es la siguiente finca:

Casa y establo en construcción, en término de Vallecas, camino de Valderribas, número 46 provisional, en el trozo situ: a la derecha de la carretera que. Puente de Vallecas, conduce al la ro de Deira Carlota, sitio que llams. Colonia del Pilar, zona izquierda de la carretera de Valencia.

El soiar arecta la forma de un trapecio, en linea de fachada, de 13 metros y fondo medio de 24 metros 25 centimetros, comprendiendo una extensión superficial de 315 metros 25 decimetros cuedrados, equivalentes a 4.066 pies 42 décimos de otro, de le que se edificará 3.187 pies 62 décimos y el resto se destina a patio central.

Constará de planta baja y principal con cinco huecos por fachada en cada BD2.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número 8.422.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultaneamente en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha sefialado el día 12 de Enero de 1935, a las once horas y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de

37.500 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales se abrirà nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicandose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

Ouinta. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamen-te los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

Sexta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se haliaran de manifiesto en la Secretaría del refrendante con los que deberán conformarse los licitadores y

sin derecho a exigir ningunos otros. Séptima. Y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el remaiante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Diciembre de 1932.—El Secretario judicial, Joa-quín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Ĉasado.

X-5178

# JUZGADO BE PRIMERA INSTANCIA NUMBRO 10, DE MADRID

∵uantia se-En los autos de meimera insguidos en el Juzgado

tancia del distrito de la Universidad y Secretaria de D. Felipe González Bernabé, hoy número 10, y Secretaria de D. Cándido García, en la actualidad dichos antos de ejecución de sentencia, a instancia de D. José Mignel Quivoga Abarca contra D. Francisco Vázquez Zardain, sobre cumplimiento de contrato, se ha dictado la signiente

"Providencia, Juez interino señor, Fernández Rodríguez. — Juzgado de primera instancia número 10,-biadrid, 13 de Diciembre de 1932.

El anterior escrito úmase a sus autos y como en el mismo se solicita se tiene por renunciada por el Procurador D. Alfonso Bilbao Lumbreras la representación que en estos autos ostentaba del ejecutante D. José Miguel Quiroga Abarca, y mediante la manifes-tación que en dicho escrito se hace de ignorarse cual sea el actual domi cilio de indicado señor, requiérase al mismo por medio de edictos, que ade. más de fliarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de ocho días comparezes en autos con nuevo Procurador; haje apercibimiento, si no lo verifica dentro de dicho plazo, de tenerle por desistido de la prosecución de estos antos de menor cuantía.—Proveído por su señoria doy fe.-M. M. Fernández Rodríguez.-Ante mi, Cándido Gar-

Y para que sirva de notificación y requiero a los fines por el término y con el apercibimiento en dicha providencia indicados a D. José Miguel Quiroga Abarca, cuyo actual doniicilio se ignora, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid a 13 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Cándido García. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, M. M. Fernández.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 y Secretaria de D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador D. Francisco de Murga, en nombre de D. José Labadíe Bousquet, contra D. Jesús Castellar Levasseur, sobre pago de 8.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del te-nor signiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a 12 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Mariano Marcial Fernández Rodriguez, Juez municipal e interino de primers instancia núm. 10 de la misma; habiendo visto los presentes autos, seguidos por D. José Labadiet Bousquet, mayor de edad, casado, camarero y de esta ve-cindad, representado por el Procurador D. Francisco de Murga y defendido por el Letrado D. Ramiro Martínez, contra D. Jesús Castellar Levasseur, curas demás circunstancias no constan por no haber comparecido en actos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Mandando seguir adeiarie la ejecución despachada por auto de 17

de Noviembre último, hasta hacer tran-ce y remate de los bienes embargados o de los que en lo sucesivo se embarguen como de la propiedad del deudor D. Jesús Castellar Levasseur y con su producto entero y cumplido pago al actor ejecutante D. José Labadie Bousquet de las 8.000 pesetas de principal, importe de las dos letras de cambio, base de los presentes autos, sus intereses legales a razón del 5 por 100 anual, desde las fechas de sus respectivos protestos, gastos de éstos y costas causadas y que causen hasta su total y efectivo pago al actor de indicadas responsabilidades, condenando expresa-mente en las costas de estos autos a dicho demandado D. Jesús Castellar Levasseur.

Asi, por esta mi sentencia, que por la rebeldia del demandado y mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, se le notificará por medio de edictos que además de fijarse en el siedicios que ademas de narse en el si-tio de costumbre de este Juzgado, se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. M. Fernández Rodriguez."

Y para que sirva de cédula de notificación a los fines indicados al don Jesús Castellar Levasseur, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid a 12 de Diciembre de 1932. — El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, M. M. Fernández.

X--5188

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera Instancia número 16, de esta capital, n los autos ejecutivos, promovidos per D. Victoriano González Laso, representado por el Procurador D. Saturnino Pérez Martin, contra doña Carlota Puente Viera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por tercera vez, en pública subasta, por término de veinte dias y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Una casa situada en la calle de Andrés Mellado, número 36, antes con el número 34 duplicado, que consta de planta baja, entresuelo, primero, principal, segundo, tercero y sotabanco, con una superficie de 3.173 pies 63 décimas de otro pie cuadrado, que ha sido tasada en 115.000 pesetas, que se pactaron en la escritura de préstamo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia 17 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes legondiciones. condiciones:

Primera. Esta tercera subasta conforme se ha dicho, se celebrará sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 86.250 pesetas, que fué la que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda. Los autos y la certifica-ción del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del ar-tículo 131 de la ley Hipotecaria, esta-rán de manificato en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que descen tomar parte en la subasta, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes y que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Madrid, 12 de Diciembre de 1932. El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez (ilegible).

X-5176

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANÇIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 16, de esta capital, dictada con esta fecha en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa, contra D. Alberto Oller Turbat, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta por término de quince dias, una casa situada en San Feliu de Guixols, señalada con el número 32 de la calle de Especieros, compuesta de bajo y tres pisos, ocupando una superficie de 78 metros y 38 centimetros cuadrados, que ha sido tasada en 17.500 pesetas.

Esta segunda subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de La Bisbal, el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 13.125 pesetas, no admitiêndose postura que no cubra las dos terceras partes; y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público desti-nado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad.

Segunda. Los autos y los títulos de propiedad presentados estarán de manifiesto en la Secretaria del actuario, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y sin derecho a exigir otros.

que las cargas o gravamenes anteriores y preferentes al crédito del ac-tor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará por este Juzgado una vez conocido el resultado de ambas subas-

Madrid, 13 de Diciembre de 1932. El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-5191

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20. DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20, de esta capital, se siguen los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eduardo Nevarro, en nombre de D. Araceli Bravo Madrid contra D. Manuel Valenzuela Urzáiz, sobre reclamación de 47.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos por providencia de 18 del actual,

se ha acordado admitir la expresada demanda, mandando substanciarla por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantia y confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento al demandado D. Manuel Valenzuela Urzáiz, a fin de que dentro del termino de nueve días, comperezca en los autos, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Manuel Valenzuela Urzáiz, se expide la presente que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta de Madrid" y "Boieun Unciai" de esta provincia, mediante a ser desconocido el domicilio o paradero del expresado demandado, en Madrid a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, ante mi. Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano. X-5180

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente y en virtud de pro-videncia del Sr. Juez de primera ins-tancia número 20, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Ignacio Corujo Val-vidares en nombre de D. Tomás Allende y Alonso, contra D. Antonio Pa-checo y Lerdo de Tejada, sobre re-clamación de un préstamo de un millón veintidos mil pesetas, hecho constar en escritura pública otorgada con fecha 5 de Enero de 1919, ante el No-tario de esta ciudad D. Mateo Azpeitia Esteban, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, consistentes en las siguientes fincas

Primera. Dehesa o cortijo de Guadajira, denominado del Castillo, sito en término municipal de Badajoz, de cabida 786 fanegas, equivalentes a 506 hectáreas, 14 áreas y 90 centiáreas; que linda: al Norte, con el cuarto de la dehesa denominada Villarreal y Bo-querón de Valdealcalde, pertenecientes a la testamentaria de D. Alonso Pacheco, con el camino de la Albuera, con la ribera de Guadajira, perienc-cientes a la testamentaria de D. Alon-so y con tierras de D. Pedro Coca y D. Antonio Chorot; al Este, con diche ribero: el Sero; al Este, con dicha ribera; al Sur, con la deliesa de doña Teresa y con el cuarto lla-mado Caballero, de la misma dehesa Guajira, pertenecientes a la testamen-taria de D. Alonso Pacheco, y al Ocste, con la dehesa de doña Teresa, con Las Rosas, de José Calamonte, y con el cuarto de Villarreal. Dentro de esta

Segunda. Una dehesa de pastos y labor, con arbolado de encinas, denominada Rincón, en termino municipal de Mérida, de cabida 450 fane-gas y un cuartillo, equivalentes a 289 hectáreas, 69 áreas y 43 centiáreas. Linda: al Norte, con la dehesa de los Bavilanes, perteneciente a la testamen-

finca hay construída una casa princi-pal sobre el antiguo castillo y varias casas más pequeñas, corrales, depar-

tamentos para ganados, cuadras y ti-

taria de D. Alonso Pacheco; al Este, con el camino del Pato que conduce a la dehesa del Cerro del Gato y con dehesa perteneciente a los herederos de D. Pedro Manuel Jiménez; al Oeste, con la dehesa de las Tiendas, has-

ta el Chaco del Rosal, y al Sur, con la denesa de Esparralajo.

Tercera. Olivar en el término mumicipal de Lobón, denominado de Los Monjes, con 1.209 pies de olivos y en del vivo con la gran y hodora. él una casa, lagar y bodega para acei-te, al sitio llamado de Navarredonda; su cabida, 30 fanegas, que equivalen a 19 hectáreas, 31 áreas y 87 centi-áreas; y linda: al Norie, con la carretera que conduce a Badajoz; al Este, con olivares de D. Manuel Mesa y de D. Francisco Martin Barrena; al Sur, con vereda que va a otros olivares, y al Oeste, con tierras de los herede-ros de D. Pedro Martin y doña Josefa Conejos.

Cuarta. Olivar en el término mu-nicipal de Lobón, sitio llamado de Navarredonda, de fanega y media de ca-bida, igual a 67 áreas; lindante: al Norte, con olivar de D. Andrés Conejo; al Sur, con otro de D. Hilario de la Calle; al Este, con el mismo, y al Oeste, con el de D. Florentino de la Calle. Quinta. Olivar en término munici-

pal de Lobón, al sitio del Puerto, de cabida de dos fanegas o una hectárea, 28 áreas, 79 centiáreas con 99 pies grandes de olivos; que linda: al Nortie, con plantanar de igual procedencia que la finca que se describe; al Este, con camino que conduce al molino aceitunero de Pozarro; al Sur, con la carretera general de Mérida

a Sevilla, y al Oeste, con olivar de Cipriano Martín.
Sexta. Plantanar de olivos, en término de Lobón, al sitio del Puerto, de cabida de tres cuartillos, con 56 plantas de olivos; linda: al Norte, con el Ejido de la Vega, y al Este, Sur y Oeste, con olivar llamado del puerto. Séptima. Un trozo de tierra, sita en el término municipal de Lobón, denominada Volguera o Soguerón de Valdealcalde, advacente a la debesa

Naldealcalde, adyacente a la dehesa de Guadajira, de cabidu 65 fanegas y 5 celemines, equivalentes a 48 hectareas, 56 áreas, 50 centiáreas; que linda: al Norte, con la dehesa de la Orden, propia del Conde de Lemos, con le cortijo del Real o Colada de Mermes y con el camino de la Alguera; al Sur, con este mismo camino y con los cuartos de la dehesa de Guadajira, denominados Castillo y Villarreal, y lal Oeste, con la ribera de Guadajira y con el regato de Valdealcalde.

Octava. Una tierra denominada de

León, en término municipal de Méri-

da, partido Valhondo, de cabida de 30 fanegas, que equivalen a 19 hectáreas, 39 áreas, 87 centiáreas. Linda: al Norte, con camino de Mirandilla; al Este, con el regato de la Esparraguera; al Sur, con camino de la Magdalena, y al Oeste, con tierras de Bartolome Romero Leal.

Novena. Una tierra, en término de Mérida, partido Valhondo, de cabida 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas, 43 áreas y 6 centiáreas, al sitio deno-minado Trozo de Palomares, de la dehesa de Albenegas; linda: al Norte, con la carretera de Madrid; al Este, con tierras de herederos de don Antonio del Rio; al Sur, con otra de D. Antonio Ramón, y al Oeste, con la de D. Bartolomé Romero Leal. Décima. Una tierra de labor, en término de Mérida, al sitio denomina-

do por Esparraguera; su cabida, 7 fa-negas, igual a 4 hectareas, 50 árcas, 8 centiáreas. Linda: al Norte, con lierra de Juan Puerto; al Este, con el camino de la Magdalena, y al Sur y

camino de la Magdalena, y al Sur y Oeste, con fincas de la testamentaria de D. Alonso Pacheco.

Undécima. Una tierra de labor en el mismo término de Mérida, de cabida de 12 fanegas, o sean, 7 hectáreas, 72 áreas, 8 centiáreas. Lindante: al Norte, con el padrón del sitio; al Este con finca que fué de D. José Montes de Contra de Contra

al Norte, con el padrón del sitio; al Este, con finca que fué de D. José Moreno Bailén; al Sur, con el padrón de Almendrálillo, y al Oeste, con otra finca de Vicente Acosta.

Duodécima. Una tierra de labor, en término de Mérida, al sitio Calzada Romana, de cabida de 12 fanegas, o sean, 7 hectáreas, 72 áreas, 8 centiáreas; que linda: al Norte, con finca de D. José Ríos; al Este, con otra de Martín Carrasco; al Sur, con la de José Yuste, y al Oeste, con la Calzada sé Yuste, y al Oeste, con la Calzada Romana.

Décimotercera. Finca urbana, co-rralón sito en Mérida, frente al Arco antiguo de San Salvador, sin número, con edificaciones y dos puertas a la bajada de Pancaliente y antes con una puerta, también sin número, a la calle de Bodegas; mide una extensión de de Bodegas; mide una extension de una fanega y seis celemines, o sean 96 áreas, 60 centiáreas, y lo edificado ocupa una superficie de 229 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Cortubel, de los herederos de don Fernando de la Vega; al Este, con el callejón que va al Calvario; al Sur, con la calle de Bodegas, y al Oeste. con la calle de Bodegas, y al Oeste, con el camino que baja a Pancaliente. Décimocuarta. Finca urbana, casa

principal en Mérida, sita en la plaza nueva de Santa Clara, señalada con el número 1; ocupa una superficie de 339 metros cuadrados con 58 decimetros:

consta de dos pisos, y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la calle de Santa Clara, de igual procedencia que ésta que se deseribe; por la izquierda, con teatro Ponce de León, que antes fué iglesia de Santa Clara, y por la espalda, con las casas números 2 y 4 de la calle del Obispo, propias de D. Antonio Pacheco.

Décimoquinta. Otra casa de un piso y desvanes, en la villa de Lobón, calle de la Cruz, número 2, con doscasitas incorporadas a ella, de una superficie total de 1.145 metros cuadrados, 91 decimetros y 72 centimetros cuadrados, 91 decimetros y 72 centimetros y 72 centimetros cuadrados por la decimetro y 72 centimetros y 72 centimetros cuadrados por la decimetro y 73 centimetros y 74 centimetr tros; que linda: por la derecha, entrando, casa de la viuda de D. Fernando Soltero; por la izquierda, con la de Alejandro Raimundo, y por la

espalda, con callejón que va a la plaza. Dicha subasta tendrá lugar, doble simultaneamente, en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de Badajoz, el día 3 de Enero próximo, a las diez de su mañana, bajo las siguientes condicio-

Primera. Las referidas fincas satena pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la anterior, en la cantidad total de un millón cuatrocientas cincuenta y ocho mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de De-pósitos, el 10 por 100 de las expresadas un millón cuatrocientas ci icuenta y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipolecaria, se hallarán de manifiesto en la Secre-taria hasta el acto del remate, de-biendo conformarse los licitadores con los títulos, sin tener derecho a

exigir ningunos otros; y

Quinta. Que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor, conti-nuarán subsistentes; entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Diciembre de 1932.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de pri-

mera instancia, Solano.

X---5175

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

# DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

# HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante la primera quincena de Noviembre del año 1932, según los datos remitidos: a este Centre por los Inspectores provinciales Veterinarios.

enfermed <b>a</b> des	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES Atagadas	INVASIONES	BAJAS PGE: MUBETE  O SACRIFICIO
ladia	Albacefe Barceiona Burgos Ciudad Real Idem Cor loba Idem Coruña Gerona Granada Idem Huesca Madrid Máraga Murcia Idem Idem Idem Navarra Idem Idem Idem Idem Pontevedra evilla Valencia Idem	Dos	Canina Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Felina. Canina Felina. Bovina Canina Idem. Felina. Idem. Ovina Canina Felina. Felina. Felina Idem. Ovina Canina Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Felina Felina Felina Felina Idem. Idem. Felina Felina Felina Felina For ina Idem. Idem. Idem. Idem.	2124141141121211111122281	21241411421212151112231
Carbunco bacteridiano	Burgos Idem Cáceres Córdoba Idem Coruña Hueiva Hueiva Logroño Lugo Murcia Navarra Salamanca Te-erife Sevilia Idem Soria Toledo Idem Zaragoza	Unoldem Idem Idem Dos Uno Cuatro Uno Idem Tres Uno Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Bovina Ovina Equina Ovina Bovina Equina Idem Ovina Bovina Equina Ovina Bovina Idem Ovina Bovina F quina Ovina Bovina Idem Equina Idem Idem Idem Idem Equina Forcina Equina	43 G 1 1 46 4 1 2 8 12 1 1 1 4 1 1 1 1 1 1 1	13 15 14 14 12 18 12 14 11 16 7 11 11 109

Las cifras con asterisco, en la casilla de baia, corresponden a enfermos de meses anteriores.

			TATACASO CILI	Lig	1114 000
enfermedades	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POH MUERTE O SACRIFICIO
Pasteurelosis	Córdoba	Idem	Equina	10 1 1 45 2 1	3 2 1 8
Coriza gangrenoso	Burgos Oviedo	Une	Bovina	2 2 4	1 1
Carbunco sintomático	León	Uno Dos	Bovina	1 2 3	1 2 3
Peste boving	*	•	•	»	1)
Perineumonia exudativa contagiosa  Peripneumonie contagieuse.	Navarra	Hoo Idem Siete Tres Uno	Bovina	5 3 4 2 16 4 7 2	* 1 3 2 6 2 1 2 2 1 2 1
TuberculosisTuberculose.	Barcelona	Uno Tres Uno Idem	Bovina	5 3 4 1 2 3 1 13 3 1	5 3 4 1 2 3 1 13 3 1
Flehre aftosa	Huesca	Unoldem	Boving	20 183 263	5 5
Agalaxia contagiosa	Cáceres	Une	Caprina	14	6
Aborto epizoótico	<b>b</b>	*	b	*	+
Fiebre de Malta	Gerona	Idem	Caprina	» <b>1</b>	* 5
•					

ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Viruela	Cáceres Gerona Granada Murcia Navarra Soria Teruel Toledo Valencia	Uno Idem Seis Uno Idem Dos Idem Uno Cuatro	Cvina	38 3631 1 2 10 30 30 30 30 30 30 30	* 4 93 * * * * 10
Surina	»	*	Ď	*	»
Muerrao	, ,,	<b>»</b>	3	, »	»
Mai rojoRouget du porc.	Alava Badajoz Baleares Castellón Córdoba Gerona Huesca Lérida Logrolio Lugo Oviedo Palencia Salamanca Sevilla Soria Tarragona Teruel Toledo Valencia Val'zdolid Zamora Zaragoza	Uno Tres (inco Idem. Uno. Cinco Uno. Cinco Uno. Cinco Uno. Cinco Uno. Siete Uno. Cocho Uno. Seis Uno.	Porcina Idem.	25 239 25 12 1 44 12 83 6 26 2 1 10 .4 28 18 72 3 44 1 13 1	23 37 25 71 11 11 4 12 6 * 27 2 ** 10 2 * 29 55 * 218 * 31 1
Pulmonia contagiosa Pneumonie contagieuse du porc.	Badajoz	Uno Tres Uno Idem Cinco Uno Idem Idem Idem Idem	Porcina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	9 6 42 16 131 4 7 9 2 208	* 2 20 * 117 4 7 * 8 1
Pests parcins	Sevitia	Idem	Porcina	62 41 30 232 232 3 28 57 16 182 3 22 5 3 32	21 21 * 2 * 120 229 1 23 36 2 92 * 51 * 162 * 2 * 35

Gaceta de Madrid.—Nu	úm. 351 — 16 Dic	iembre 1932	'Anexo ún	ico.—Pág	ina 385
ENFERMEDADES	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS FOR MEERTE O SACRIFICIO
Triquiuosis	Badajoz	Cuatro	Percina Idem Idem Idem Idem Idem Idem	6 1 1 12 1 1 1 26	6 1 1 12 1 1 26
Cisticercosis	Barcelona Cáceres Huelva Huesca Orense Oviedo Salamanca Santa Cruz de Tenerife Sovilla Valladolid	Uno	Porcina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	2 6 1 1 2 1 9 1 2 1 2	2 6 1 1 2 1 9 1 2 1 2 1
Célera aviar	Córdoba Huelva	Dos	Gallinas	92 143 235	84 143 227
Peste aviar	ъ	* *	,	<u> </u>	, , , , , ,
Difteria aviar	Avila Huelva	UnoIdem	Gallinasldem	15 15	5 15 20
SarnaGale.	Cáceres	UnoIdem	Caprina Ovina	15 35 50	3
Distomatosis	Huesca Lérida Málaga Salamanca	Uno	Ovina	150 387 2 1 540	150 387 2 1
Estrongilosis		»	,	,	'n

# RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	envasiones	SAJAS POR MUERTI O SACRIFICIO
	/ Equina	1	1
	1 Bovina	2	2
Rabia	Ovina	1	I
	Caprina	ð _	9_
erches	Porcina Canina	1	1
	Felina	33 5	33 5
•	·		
Totales		43	43
	, [		,
	Equips	7	7
Mankagan - Languagayan .		21	24
Carbunco bacteridianoFiebre charbonneuse.	Ovina	84	77
riere charvolatense.	(aprina	. 9	, a
	Porcina	1	1
TOTALES		116	169
	-		
	(Equina		
Pasteurelosis	. Bovina	56	4
Pasteurellose.	Porcina	<b>2</b> 2	2 2
	· 4 -		
Totales	*****************************	60	. 8
Manta.	. [-		
Coriza gangrenoso Coryza gangreneuz		4	1
Carbunco sintomático	. Boving management	3	
Peste bovina	Bovina	<b>b</b> .	29
Perineumonia exudativa contagiosa	1-	-	
Lettpreunome comagicuse.	] -	43	21
Tuberculosis	Bovina	36	36
	Bovina	ற	5
Figure and an amount of the second of the se	Ovina	183	
Fleure aplease.	Caprins	\$	
The second of th	Porcina	<i>b</i>	,
TOTALES		203	5
	<b>]</b> —		
	i i		
Agalaxia contagiosa	Ov'ns	<b>»</b>	D
	l	* 14	*6
	Caprina		6 6
		14	6
Aborto epizoótico		14	6
Aborto epizoótico		14	6
Aborto epizoótico	Вочис житогоправоння	14	6
Aborto epizoótico	Вочис житогоправоння	14	6
Aborto epizoótico.  Avortement epizootique.  Fiebre de Malta	Boying   Oving	14 14	* 7
Aborto epizoótico.  Avortement epizootique.  Fiebro de Malta	Вочис житогоправоння	14	6 6
Aborto epizoótico.  Avortement epizootique.  Fiebre de Malta	Ovina	14 14 3	* 7
Aborto epizoótico.  Avortement epizoolique.  Fiebre de Malta	Oving	14 14 3 1 1 1 837	* 7 7 7 117
Aborto epizoótico.  Avortement epizootique.  Fiebre de Malta	Ovina	14 14 3	8 8 7 7

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	invasiones	DAJAS POR MUERA O SACREFICIO
)HTINS	Equina	ν	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
Durine.		8	,
Auermo	*	686	373
hal rojo	·		163
Pulmonia coniagiosa	Porcina	208	
Peste	Porcina	707	823
Peste. Criquinosis	Porcina	26	26
Trichinose. Cisticercosis	Porcine	26	26
Cisticercose.	Gallinas	235	227
Cólera aviar			•
Peste aviarPeste aviaire.	Gallinas	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Disteria aviar	Gallinas	15	20
	VIDE	35	1 2
5afna ,,,,	Caprina	15	3
Totales.	9 - 4+ - 6m a 6 44 1 5 5 2 2 (1988) 3 25 4 13 2 2 6 3 2 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	50	.
Distomatosis "———————————————————————————————————	, Orrivos	540	540
Distomatose.	1		
Estrongilosis	Ovina	•	**

Madrid, 7 de Diciembro de 1932. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, A. Benito, — V.º B.º: El Director general de Genederia, F. Sarral.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# REQUISITORIAS

<sup>a</sup>ejo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Antoriaades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artigulos 519 200 glo a los arlículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de

#### 10.317

ARTIGAS VILLALBA, Nicolás; hijo de padre desconocido y de Pilar Vi-llalba, de veintiséis años de edad, casado, industrial, con instrucción, natural de Zaragoza, vecino de Fañanás, de regular estatura, pelo y ojos negros, nariz regular, color moreno, procesado en causa por robo, que se tramita en el Juzgado de instrucción de Hues-ca, con el número 20 de 1931, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, con objeto de noti-ficarle auto de prisión de esta fecha, constituirse en la prisión decretada y otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si transcurre dicho término sin que lo haya verificado, será declarado en rebeldía.

#### 19217 10.318

AUSINA GRISTI, Marcel; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Luisa, natural de Argel (Africa francesa), camarero, habitan-de últimamente en el hotel Montserrat, de Mataró; por el presente, que se ex-pide en cumplimiento de carta erden de la Superioridad, dimanante del sumario que contra el mismo se sigue, con los números 123 y 7.844 de 1931, sobre hurto; se le cita para que el día 17 de Diciembre actual, en su hora de las once, comparezca ante la Sección cuarta de la Ilma. Audiencia provincial de Barcelona, al objeto de asis-tir, en su calidad de procesado, al acto del juicio oral de la expresad: causa; apercibiéndole que, de no com-s parecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

19233

# 10.319

BARRAGAN OROZCO, Rafael (a) "El Cojo"; hijo de Manuel y de Gracia, natural de Berlanga, de estado soltero, profesión calderero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Pueblonuevo del Terrible, procesado por hurto; comparados de la companio de la compani recerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

#### 10.320

CANO LORENTE, Serafin; natural de Motril, vecino de La Rinconada, domiciliado en la calle de San José, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, procesado en sumario nú-mero 291 del corriente año, por estafa por viajar sin billete, que se instruye en el Juzgado de instrucción de Carmona; comparecerá ante el mis-mo, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

### 10.321

CASTELO ARIAS, Julio; de dieciocho años de edad, hijo de Julio y de Josefa, natural y vecino de La Coruña, cuyo paradero se ignora, procesado por el delito de hurto; compare-cerá o será presentado ante el Juzga-do de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez dias, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la ilustrisima Audiencia de Castellón en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el per-juicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

19208

#### 10.322

CORDERO JEMENEZ, Luis, y Teresa Sánchez Díaz; solteros, de dieciocho años, tratante, florista y vendedora ambulante, respectivamente, y vecinos de Huelva, domiciliados, respectivamente, en la calle de Las Colonias y barrio del Pinar, procesados en sumario número 178 del corriente año, por burto de caballerías, que instruye el Juzgado de instrucción de Carmona; comparecerán ante el mismo dentro del término de diez días a constituirse en prisión, bajo aperci-bimiento de ser declarados rebeldes. 19207

# 10.323

DOS REIS DUCADI, Manuel; soliero, jornalero, de veintitrés años, hijo de Juan Bautista y de Ana de Jesús, ambulante, en ignorado paradero, natural de Mello, Braganza (Portugal); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, a fin de notificarle auto de conclusión y constituirse en prisión, decretada en el sumario número 417 de 1932, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que en derecho haya lugar.

19223

#### 10.324

GARAYZAR, Adolfo; de unos cuarenta años, alto, delgado, moreno, ojos grandes, pelo negro, peinado hacia atras, viste traje azul hecho en Cuba, camisa azul y corbata verde, que dice

ser vasco, y otro sujeto que se hacia llamar Miguel Suárez López, que se dice asturiano, alto, muy delgado, moreno, con sombrero color casé, pomulos salientes, tiene una cicatriz grande en la cara, padece asma, lleva dos sortijas en el dedo meñique de la mano izquierda; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de León a fin de ser oídos en sumario número 407 del año actual, sobre hurto de 20.000 pesetas, y ser reducidos a prisión; cuya comparecencia será en el termino de diez días; bajo apercibimiento, si no comparecen, de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio que haya lugar.

#### 10.325

GONZALEZ MARTINEZ, Apolonio; natural de Loja, provincia de Granada, de estado soltero, profesión chó-fer, de veintiún años, hijo de Julián y Elvira, domiciliado últimamente en Granada, calle Nueva de San Antón, número 30, procesado por lesiones y daños en causa número 112 de 1931: comparecerá en término de diez dia: ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, a constituirse en prisión, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

#### 10.326

GONZALEZ NAVARRO, Antonio; hijo de padre desconocido y de Rosario, de veinte años de edad, natural de Lorca (Murcia), domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet, calle del Doctor Payés, 106, soltero, tejedor, procesado en méritos del sumario número 147 de 1932, sobre hurtos; comparecerá en el térmi-no de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell a fin de constituirse en prisión, que le ha sido de-cretada en méritos de la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

#### 10.327

LACAMBRA, Celedonio; de unos veintiséis años de edad, bajo, de ha-bla castellano y oficio camarero, domiciliado últimamente en Figueras y La Bisbal, procesado por robo en sumario número 91 del corriente año; comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario y constituirse en prisión en el Depósito municipal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19219

### 10,328

LOPEZ GARCIA, Juan (a) "el Cha-parro" y "el Cabezota"; natural de Gallegos de la Sierra, de profesión tratante de ganados, procesado por estafa en sumario número 545 del corriente año; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henarca con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario.

19192

#### 10.329

MENDO SANZ, Justo; natural de Portezuelo (Cáceres), de estado soltero, de profesion albanil, de veintinueve años de edad, hijo de Cayetano y de Cipriana, domiciliado últimamente en la celle de Martin de Vargas, número 4 (Madrid), procesado por robo, sumario número 372 de 1932; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en la referida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

19228

## 10.330

NARANJO MARQUEZ, Francisco; natural de Torremolinos, de estado casado, profesión guarniciozero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y de Ana, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley Procesal, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por desacato, en causa número 493 de 1932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Melilla, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde. 19234 y 19235

#### 10.331

PAREDERO ASENSIO, Teresa-Victoria Ana Emillia; natural de Alba de Tormes, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de Filomena, sin domicilio fijo, cuyas demás señas personales se ignoran, procesada por el delito de hurto, en el sumario número 204 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales. 19247

## 10.332

PONTE BERMEJO, José; natural de Amberes, hijo de Francisco y de Ana, de estado soltero, profesión albañil, de weintinneve años de edad, que en Julio del corriente año estuvo preso en la Carcel de Santander, domiciliado últimamente en Barcelo-na, calle del Beato Oriol, número 4, tercero segunda, procesado por resistencia, sumario número 27 de 1931. del Juzgado de Vich; comparecrá en termino de diez días ante dicho Juzgado de instrucción de Vich, para ser reducido a prisión.

19254

10.333

. . .

PROSSIO JOSEP, Dandolo; natural de Génova (fialia), hijo de Clemente e Isabel, de estado soltero, de profesión electrolecnico, domiciliado últi-mamente en Madrid, calle del Medio-

día Grande, número 12, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa, sumario número 1.102 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción nú-mero 9, de Madrid, para ser constituído en prisión; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

19227

#### 10.334

REYES CAMAFORT, Miguel, que también usa el nombre de Miguel Carrasco; hijo natural de Gregoria; natural de Baños de la Encina, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintirés años de edad, domiciliado últimamente en Baños de la Encina, procesado por polizonaje, en causa número 896 de 1932; compa-recerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

19203

#### 10.335

SOTO FERNANDEZ, Francisco; natural del Brasil, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Vicente y de Victoria, domiciliado últimamente en Málaga, calle de Jiménez, número 5, procesado por estafa; comparecerá en térmimo de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga,

19231

# 10.336

SUAREZ ALVAREZ, Aparicio; hijo de Jacinto y de Dolores, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, domicliado últimamente en Cadiz, procesado por po-lizoneje, en causa número 952 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

### 10.337

VIROSTA PARDO, Isabel; soliera, sillera, de quince años de edad, hija de José y de Consuelo, natural de Braganza (Portugal), ambalante, en igno-rado paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 319 de 1932, por hur-to, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla los demás perjuicios a que en derecho haya lugar. 19224

# 16.338

YACQUES, Cohen: domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, hoy número 10, para ser reducido a prisión, en causa por atentado, número 424 de 1932, instruída por el Juzgado número 10, de Barcelona, contra Cohen Yacques; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 19198

10.339

ZUAZO ONAINDIA, Santiago; de treinta y tres años de edad, hijo de Domingo y de Josefa, de estado casado, natural de Abanto y Ciérvana, partido de Bilbao, provincia de Vizcaya, de profesión jornalero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Erandio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el sin de notificarle el particular del auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de esta willa, con fecha 26 de los corrientes, según lo acordado por dicha Superioridad en causa número 247 de 1932, por el delito de tenencia ilícita de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

#### 10.340

ARIAS, José (a) "Asturiano"; de cuarenta y ocho años de edad, casto do, jornalero, natural de Ponieved. domiciliado últimamente en esta ciadad, plaza Viladomat, número 22, piso catorce, que se ausento de su domicilio antes dicho el 26 de Agosto último, ignorándose en la actualidad su paradero, procesado en el sumario número 59 de 1932, de este Juzgado, por el delito de hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Berga, dentro del término de diez dias, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constiluirse en prisión, que tiene declarada; bajo apercibimiento que, de no verificarle le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

19366

#### 10.341

BAHAMONDE GARCIA, José María, (a) Boxeador; natural de La Coruña, de estado soltero, profesión marinero. de treinta y un años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión. 19330

## 10.342

BLANCO MONTOYA, Joaquin; hijo de Antonio y de María, natural de La Línea, de estado soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado úl-timamente en Cádiz, procesado por polizonaje en causa núm. 830 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante esta Cárcel de Cádiz para cons tituirse en prisión, apercibido de ser declarado rebelde si no lo efectúa. 19312

## 10.343

BALLESTEROS OCAÑA, Antonio; natural de Málaga, provincia de idem. de estado soltero, de profesión cerá

mico, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Josefa, domiciliado últimamente en Málaga, plaza del Circo, 16, procesado por hurto en causa número 498 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, primero; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

19364

#### 10.344

BUSTAMANTE TRIVINO, Cristino; de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de Antonia, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Granada, San Bartolomé, 10; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Loja para ser constituído en prisión en causa número 185 del año actual, sobre tenencia de armas de fuego sin licencia.

#### 10.345

CIRRES LOPEZ, Francisco, Manuel Avila Cirio, José Martín Reyes, Mignel Santos Sarmiento, Manuel Huertas Rodriguez y Andrés López Marin; vecinos de Granada, domiciliados últimamente en dicha capital, en Charca Albaicie, 13, o Barranco Abogado, 6; Almirante, 9; acera del Casino, 17; plaza del Salvador, 5; Cta. Charcas, y Baja de San Ildefonso, 18, respectivamente; sin que consten más cir-cunstancias de dichos individuos; pro-cesados en la causa número 396 de 1932 del Juzgado del Campillo, de la que conoce como Juez especial el Ma-Magistrado de esta Audiencia D. Luis Rodriguez Cabezas; comparecerán ante este dicho Juzgado de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez dias, a responder de los cargos que les resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican.

# 19332

19323

#### 10.346

DOPAZO DOPAZO, Manuel; de veiniltrés años de edad, de profesion heladero, seltero, hijo de Antonio y de
l'armen, natural de Pereiro de Aguiar
l'Orensel, y vecino que fné de esta ciudad, con domicilio en Orzán, 44, y
cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario sobre coacción y
daños, número 248 de 1932; comparecerá dentro del término de diez dias
ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Andiencia, de La Cornña,
con objeto de ser reclucido a prisión;
previniendole que, de 20 hacerlo, será
declarado rebelde y le parará el perluicio a que hubiere ingar con arreglo
a la ley.

19.347

#### 18494 277 272

FERNANDEZ DUSERIN, José; que también usa el nombre y apellidos de Angel García Rodríguez de vointiciaco años de edad, de profesión ebanista, hijo de Bernardo de Francisca, natural de Transporte de Madrid, calle Jen

mero 14, actualmente en paradero ignorado; procesado en sumario, sobre
tenencia de útiles para el robo, número 349 de 1931; comparecerá, dentro
del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la
Audiencia, de La Coraña, con objeto
de ser reducido a prisión; previniendole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio
a que hubiere lugar con arreglo a la
ley.

19320

.0.348

GONZALEZ, Josefa; mayor de edad, separada de su marido, natural de Cañaveral de León, que se hatiaba sirviendo en Aracena, en la farmacia del señor Mateos, y Pilar Silva Vázquez, de diez y seis años de edad, hi-ja de Avelina Vázquez y Vázquez, na-tural de Linares de la Sierra, que se encontraba sirviendo en casa del vecino de esta ciudad, conocido por Pasero, llamado Gabriel González Ferández, marchándose ambas de esta ciudad el día 29 de Septiembre último, habiendo sido vistas en la ciudad de Sevilla el dia 15 de Octubre último, en un sitio público próximo a la plaza de la Encarnación; comparecerán en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Aracena, al objeto de ser oídas y constituirse en el Depósito municipal de esta ciudad, en clase de detenidas comunicadas y a disposición de este Juzgado la primera, y recibirle declaración a la segunda, en la causa que en el mismo se instruye bajo el número 227 de 1932, sobre substracción de la menor Pilar Silva Vázquez; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararlas el perjuicio a que haya lugar en derecho

10.349

GARCIA LLANEZA, Eugenio; natural de Sama, de estado soltero, profesión zapatero, de veintiún años de edad, hijo de Vicenta y de Secundino, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

#### 16.356

GARCIA, Mariano; de profesión mecánico, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Salvatierra de los Barros, procesado por el Juzgado de instrucción de Jerez de los Caballeros en cansa, por estafa, número 193 del corriente año; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

## 10.351

19340

GARBOTE MARTINEZ, Lucio; de veinfiires mos, hijo de Miguel y Nicolam, che esimio sofiero, natural de Requena, vecino de Barcelona, procesado en causa múmero \$23 de 1931, sobre marto; comparecerá, en término de seis dias, ante el Juzgado de

instrucción número 5, de Barcelona, Secretaria de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19301

#### 10.352

GOITIA ELORREAGA, Máximo; de veintioche años de edad, de profesión, marinero camararo, hijo de Pedro y de Gregoria, natural de Ibarranguelua, partido de Guernica y Luno, en Vizcaya y vecino de New York, según se supone, donde desertó del vapor español Cristóbal Colón; procesado en sumario, sobre deserción, número 495 de 1932; comparecerá, dentro del fermino de ocho dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Andiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

19321

#### 10.353

GIMENEZ, Andrés; cuyo segundo apeliido se ignora, de treinta y hanos, aito, delgado, color verdina peinado hacia atrás, sfeitado, sin bagote, hencero, ambulante, vecino de Zamora, y últimamente, en Agosto estuvo en Tarazona de la Mancha, llevandose en alquiler una mula negra de diez años, de la marca, herrada de las manos; se presentará ante este Juzgado de instrucción de La Roda, en término de diez dias para constituirse en prisión y ser indagado, pues así está acordado en el sumario número 104 de 1932, sobre estafa contra el mismo.

19344

19363

## 10.354

GONZALEZ CARRERO, Tomás; natural de Madrid, de estado softero, de profesión "chanfleur", de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Anastasia, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 64, bajo; procesado por lesiones, por imprudencia, sumario 885 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz, para notificarle un auto, por el que se decreta su prisión y llevar a efecto la misma.

## 10.355

GONZALEZ ZORITA, Marciano; de diez y nueve años, hijo de Alvare J de Inés, natural de Secicos (Valiado-lid), soltero, escultor y domiciliado últimamente en la calle de María de Molina, número 50; procesado en causa número 537 de 1932, por hurto; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción, número 21, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión decretada por la Audiencia de esta capital; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

19362

#### 10.356

RRAGNAES HENRICKSON, Feter; hijo de Martin y de Catain, natural de Baudheln (Dinamarca), de estado soltero, de profesión marinero, de veintinueve años de edad, tripulante del vapor "Jessi Maersk", domiciliado últimamente en la calle Madiodía, 17, taberna; procesado por causa número 56 de 1932, sobre hurto; comparecerá en termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmán y Baille, para responder de los cargos que résultan contra el misme, bajo anercibiuriente de ser declarado rehelde

19297

#### 19.357

LOPEZ AZCUTIA, Epifanio; de treinta y nueve años de edad, hinjo de Victoriano y de Carmen, soliero, natural de Torrabia Guadalajara), jornalero, domicilizdo últimamente en la calle de Maldonado, mimero 26, condenado en causa múnimo 510 de 1931, por tentativa de estafa; com-parecerá en término de diez las ante el Juzgado de instrucción número 3. de Madrid, antes Buenavista, con el fin de ser ingresado en la Cárcel, para extinguir tres días de arresto que le faitan por cumplir de la pena impuesta en dicha cassa; bajo apercibi-miento que, de no verificarlo, le p-rara el perjuicio a que lubiere lugar er dereche.

19352

#### 10.358

LUIS DE SANTGS, Carlos; natural de Lisboa, de estado soltero, profesión camarero, de vembicuatro años, cuyo paradero se desconece, domici-liado últimamente en Admarax, procesado per robo de efectas, en samario número 133 del corriente año; comparecerá, en tenmino de diez días, ante el Juzgado de Navalmoral de la Mata; apercibido que en otro case, será declarado rebelde; interesándose de todas las Antoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción del procesado al Depósito municipal de esta villa, a disposición de dicho Juzzado.

19370

# 10.359

METOGZA RAMGS, Emilio; bijo Če Cipitano y de Antonia, antaral de Linares, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado per polizonaje, en causa número 630 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante esta Carcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado TETOT Life.

19310

## 10.360

MIRON, José; domiciliado última-mente en El Centillo, término de Banos de la Encina; procesado por in-fracción de ley de caza; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de Andújar, para notificarle auto de su procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde. Se interesa de las Autoradades la prisión, poniendolo a disposición de dicho Juzgado y en la Carcel de este partido, comunicindolo a los efectos oportunos; sumario número 441 de 1932.

19286

#### 19.361

POR LA PRESENTE se cancela y de. ja sin electo la anterior requisitoria de 7 de Agoste de 1925, por la que se llamaba a Aurelio Gandia Expésito, natural de Fregenal de la Sierra (Badajoz), en la actualidad de treinta y dos años de edad, hijo de Marwel y Maria; procesado en el sumario seguido con el número 197 de 1925 ante el Inzgado de instrucción número 5, de Madrid (antes distrito del Congreso), por tentativa de estafa.

19857

#### 19.362

RAMOS MARTOS, José: hijo de Luis y Ana, natural de Bédar, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Cadiz; procesado por po-lizonaje, en causa número 830 de 1932; comparecerá en término de diez días ame esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde,

19311

#### 19.363

REINOCO TORRES, José; hijo de Jesús y de Camila, natural de Lage, Municipio de Chantada, estado soltero, de dieciocho años de edad, de estatura regular, color moreno, viste traje de paño, hotas con piso de goma, domiciliado últimumente en dicho pueblo; procesado por lesiones en el sumario número 168 de 1932, habiendose decretado su prisión; comparecerá en el término de diez dias ante el Juez de instrucción de Chamada; bajo apercfbimiento de que, si no lo venificase, será declarado rebelde, parandole el perfinicio a que hubiere lugar. 19325

#### 10.361

RODRIGUEZ DEL VALLE, Francis-co, y Francisco Castillo Escribano; naturales de Murcia y Ocaña, de estado solteros, profesión formaleros, de treinta y tres - cuarenta y dos años, domi-ciliados últimamente en Murcia y Valencia, respectivamente: procesados por expendición de moneda falsa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lorca, a fin de nefificarles el auto de prisión dictado contra los mismos, ser ingresados en de Carcel y requerirlos en el sumario que se les sigue con el número 106 de 1932; apercibidos que. de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar. 19349

10.365

RODRIGUEZ DELGADO, Manuel (a) "El Pájaro Verde": domiciliado últi-mamente en Sevilla, y cuyas demás eircunstancias se ignoran; procesado por hurto, sumario núm. 961 de 1932; ante la Cárcel de Cádiz, para ser cons tituido en prisión.

19307

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

# ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59 de 1931, se framita sumario sobre sedición, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceto de Madrid" y "Boletic Oficial" de la provincia, al designado por hijo de Miguei Rodríguez Hidalgo, Hamado Migael, vecino de Castarás, de este partido, y que en el mes de Ocinbre último se marchó para la República Argentina, ignorándose cual sea su actual para-dero, a fin de que en el término de cinco dias, a contar desde al siguiente al en que aparezca publicado dicho edic-to en dichos periódicos oficiales, comparezca anie este Juzgado, para prestar declaración en el indicado sumario; bajo apencibimiento que, de no comparecer, le panerá el perjuicio 4 que haya lugar.

Dado en Albuñol a 1 de Diciembre de 1932.-El Scoretario interino, Santiago Sanchez. - El Juez. Autonia Uceda.

JO - 19280

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de

instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59 de 1931, se tramita sumario sobre sedición, en el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de la provincia a Dolores Casfillo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días a contar desde el siguiente al en que aparezca pablicado dicho edicto en los referidos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el mencionado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Santiago San-chez.—El Juez. Antonio Uceda.

JO-19281

# ALLIODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Caithau Juez de Almodóvar del Campo y su

partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continucate de las capanerias que a continu-ción se reseñan, substraídas en la no-che del 5 al 6 de Noviembre último de un toril cercado de piedras, exis-tente en el Quinto de Valero de la Encomienda de Maqueda, de este tér-mino, propiedad las tres primeras de Emilio Merino Martin, venino de Areircunstancias se ignoran; procesado | Emilio Merino Martin, vecino de Arpor hurto, sumario núm. 961 de 1932; | cones (Segovia) y con residencia accomparecerá en término de diez dias : cidentalmente en el Quinto "Majadita", de este término; la cuarta, propiedad de Luciano Gil, y la quinta, de Dionisio Sanz de Lama; el primero de éstos, vecino de Matabuena y el segundo de Arcones, poniendolas a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acradita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 251 de 1932, por hurto.

#### Reseña.

Una burra rucia, bragada por la barriga, hierro B en la trenca, alzada un meiro aproximadamente; señas particulares: un poco agobiada de entre el gorron, y de unos once años de edad.

Otra burra rucia, bragada, un poco estreliada en la frente, hierro E en el mismo sitio que la anterior, alzada menos de un metro y de dos años de edad.

Otra, truchona, de tres a cuatro meses, rucia, un poco obscura, alzada medio metro aproximadamente.

Una burra castaño obscura, de unos quince años de edad, de alzada 1,20 metros aproximadamente; señas particulares: la oreja derecha gacha para abajo.

Otra castaño obscura, un poco bragada de la barriga, hierro D en la renca, alzada un metro aproximadamente.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Gerardo Martinez. — El Juez, Julián de la Cámara,

JO-19284

Don Julián de la Cámara Cailhau, uez de instrucción de este partido. Por el presente se cita y llama a angel Garcia Gracia, de diez y ocho eños de edad, soltero, hijo de Francisco y de Luisa, natural y vecino de sadrid, con domicilio en la calle de Santa Isabel, número 15; comparecerá dentro del término de de cinco días ente este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se tranita con el número 264 de 1932, sobre allanamiento de morada a infidelidad en la custodía de pressos.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dicho individuo, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar del Campo a 2 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Gerardo Martínez.—El Juez, Julián de la Cámara.

JO--19285

# ARANDA DE DUERO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente se cita a Enedina Diez, domiciliada en esta villa, y cuyo actual paradero es iscaora, para que dentro del térmira de ciez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oida en el sumario número 126 de 1932 que se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a 1.º de Diciembre de 1932.—Angel Alonso.— El Juez, Salvador Sánchez Terán.

JO--19288

#### BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 489 de 1932 por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un gallo negro, cuatro gallinas negras y tres rubias, una de ellas con varias plumas blancas, substraídas la noche del 24 del actual de la finca Los Angeles propiedad de D. Manuel Jiménez Cierva, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Budajoz, 5 de Noviembre de 1952.— El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga.

JO--19289

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 499, de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una maleta de tabla forrada de tela color caqui, contenien do unos siete kilos de chorizo, sustraída en la tarde de ayer a Constantino Macias por un muchacho conocido por el "Niño ladrón", y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 5 de Diciembre de 1932.— El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro. JO 19290

Don Pablo Murga Castro, Jucz de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 501-32, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos cochinas, de unas ocho arrobas cada una, de año y medio y sin señal ni hierro, propiedad de Pedro Viscas Tienza, sustraídas la noche del 2 al 3 del actual de una zahurda existente en la finca "Cercado de Barrere", y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 5 de Diciembre de 1932.— El Secretario, Enrique Garcia de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro. JO-19292

Bon Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 498 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos cerdas, de unas cuatro arrobas, con oreja derecha rasgada y despuntada la izquierda, sustraídas la noche del 24 al 25 de Noviembre último de la finca "Cedeño", propiedad de don Gonzalo Albarrán, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 1.º de Diciembre de 1932.— El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro. JO—19291

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 492 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta marca "Transpirenaica", de paseo, número 30.266, propiedad de Antonio Rebello Soneira, sustraída de la puerta de las "Tres Campanas" el día de ayer, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 27 de Noviembre de 1932.— El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro. JO—19293

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 486 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de una manta de colores verdosos, propiedad de Félix Sánchez Cordero, sustraída de una burra de la Ronda del Pilar, el día 11 del actual, señalándose como autor a Vicente Blanco Espino, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 25 de Noviembre de 1932.— El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro, FO—19294.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)